

# **VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS Y SALA DE TRANSMISIÓN EN EL PREDIO DEL POLIDEPORTIVO**

---

LICITACIÓN PRIVADA N° 001-SOSP-2022  
LEY J N° 286 – OBRAS PÚBLICAS

**OBRA: “Vestuarios en Polideportivo Municipal”**  
CARÁTULA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 001-SOSP-2022**

**OBJETO:** Llamar a Licitación Privada para la ejecución en el estado en que se encuentra y hasta su total terminación de la obra de **Vestuarios en Polideportivo Municipal** de la localidad de Dina Huapi. Incluida la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias.

**DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:** La obra se encuentra dentro del predio del Polideportivo Municipal de nuestra localidad. La misma servirá para uso de los deportistas (locales y visitantes) como así también para el público en general.

La obra tiene un avance en su construcción del 18 % actual, de acuerdo al Expte. Municipal Aprobado N° 078-13-C y se encuentra detenida desde el año 2016 cuando se ejecutó dicho avance. Se constata que se realizó hasta encadenados superiores del primer nivel, se ejecutó parcialmente la mampostería con la capa aisladora horizontal incluida y se realizó la fundación completa excepto de la vereda perimetral.

El proyecto se desarrolla en tres niveles (planta baja, planta alta y entrepiso).

En planta baja los vestuarios y baños, en la planta alta la sala de transmisión y prensa con baño y office. En este nivel se ejecutará un entrepiso donde se ubicarán los tanques de reserva de agua potable correspondientes.

**SUPERFICIE CUBIERTA A TERMINAR: 249,90 m<sup>2</sup>.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total para los trabajos licitados es de **PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 22.279.994,29)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** de 240 días corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio de obra.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** Estarán disponibles en la página web oficial del Municipio: [www.municipiodinahuapi.gob.ar](http://www.municipiodinahuapi.gob.ar) para su consulta, descarga e impresión.

**CONSULTAS:** Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones mediante correo electrónico al mail: [directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar](mailto:directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar) y [obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar](mailto:obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar) todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13.00 horas, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, y dirigidas a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Chile 735 de esta localidad, hasta treinta (30) minutos antes del

día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación. Los oferentes deben firmar todas las hojas que componen el pliego. La Municipalidad otorgará constancia de recepción de los sobres con las propuestas.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** En el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros 555 de Dina Huapi el día 30 de marzo de 2022, a las 13:00 horas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** 1% del presupuesto oficial.

- **CARATULA E ÍNDICE GENERAL**

- **BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES**

1. Consideraciones generales
2. Proponentes
3. Propuestas
4. Licitación y adjudicación
5. Contrato
6. Iniciación de obra
7. Materiales y forma de trabajos
8. Dirección e inspección
9. Personal obrero
10. Modificaciones y ampliaciones
11. Certificaciones de pago
12. Recepciones de las obras
13. Disposiciones varias

- **BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES**

1. Objeto de la contratación
2. Leyes aplicables
3. Consultas y venta de pliego
4. Presupuesto oficial
5. Plazo de ejecución
6. Forma de presentación de la propuesta
7. Documentaciones de la propuesta
8. Causas de rechazo de la oferta
9. Sellados
10. Cómputo y presupuesto detallados
11. Impuesto al valor agregado
12. Mantenimiento y garantía de oferta
13. Apertura de ofertas
14. Comisión de Preadjudicación
15. Preadjudicación y notificación
16. Adjudicación
17. Notificación
18. Garantía de contrato
19. Sistema de contratación para la ejecución de la obra
20. Documentos contractuales
21. Solicitud de inspección
22. Personal de inspección
23. Comodidades para la inspección
24. Equipos y herramientas
25. Inicio de obra
26. Cartel de obra
27. Material de demoliciones
28. Certificación, fondo de reparo
29. Forma de pago
30. Acopio de materiales
31. Incumplimientos y multas

32. Documentación conforme a obra
  33. Forma de entrega de la documentación
  34. Recepción provisoria
  35. Plazo de garantía
  36. Recepción definitiva
  37. Devolución de garantías
    - Propuestas
    - Anexo I . Modelo Declaración Jurada
    - Anexo II. Planilla de datos comerciales
    - Anexo III. Formulario Modelo Análisis de precios
- 
- **MODELO DE CONTRATO**
  - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
  - **CARTEL DE OBRA**
  - **MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA DE LA OBRA**
    - Descripción general del proyecto
    - Relevamiento fotográfico
    - Características constructivas
      1. Tareas Preliminares
      2. Estructura
      3. Albañilería
      4. Mampostería
      5. Cubierta
      6. Cielos rasos
      7. Pisos y revestimientos
      8. Instalación sanitaria y calefacción
      9. Instalación de gas
      10. Instalación eléctrica
      11. Aberturas, herrería y marmolería
      12. Vidrios
      13. Pintura
      14. Tareas varias
  - **LISTADO DE ÍTEMS**
  - 
  - **DOCUMENTACIÓN GRAFICA**
    - Plano 01 - Ubicación
    - Plano 02 - Planta Arquitectura
    - Plano 03 - Cortes y Vistas
    - Plano 04 - Estructura
    - Plano 05 - Instalación Eléctrica
    - Plano 06 - Instalación Sanitaria
    - Plano 07 - Instalación de Seguridad contra Incendios

# **BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES**

---

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

**1.1 OBJETO:** El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Licitación Privada para la contratación de una empresa a los fines de llevar adelante la obra de vestuarios en el Polideportivo Municipal.

**1.2 NORMAS DE APLICACIÓN:** La obra que se somete a licitación privada por el presente Pliego de bases y condiciones Generales, queda sometida a las siguientes normas, con el orden de prelación que se indica a continuación: 1º) El sistema de contratación será establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico; 2º) la Ordenanza 222-CDDH-2016; 3º) supletoriamente, se regirá por La Ley J N° 286 "Ley de Obras Públicas" y su reglamentación vigente; 4º) La Ley 3186 "Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial" y su reglamentación vigente, en cuanto sea aplicable, 5º) Las Aclaraciones o modificaciones efectuadas por los oferentes, durante el plazo de preparación de las Ofertas establecido en la Carta Invitación. En los casos no previstos en el Pliego ni en las normas citadas, se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo.

**1.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados, deberán ser presentadas por nota por escrito en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi en la calle Chile 735 de esta ciudad, o vía correo electrónico a la dirección [obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar](mailto:obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar) con copia a [directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar](mailto:directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar), hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y en el horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. El solo hecho de cotizar precio y firmar la planilla de cotización y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, lleva implícita la conformidad a las cláusulas de este pliego, con la declaración expresa que se conocen y aceptan en todas sus partes, que se acepta la competencia expresa de los Tribunales Ordinarios correspondientes al domicilio de Dina Huapi y que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares" serán nulas, o sea, de ningún valor ni efecto. Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los que hayan adquirido pliegos, también hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

### 2. PROPONENTES

**2.1 CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los oferentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de las bases y condiciones legales particulares.

**2.2 CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL TRABAJO:** La presentación de una propuesta, significará que quien la realiza conoce los tipos de trabajo que se ejecutarán, las condiciones, características propias, objeto de la obra y su desarrollo, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente pliego y las acepta de conformidad, que ha estudiado los planos y demás documentación del proyecto, y que se ha basado en todo ello para formular la oferta.

### 3. PROPUESTAS

**3.1 CONDICIONES Y FORMAS PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** En el lugar, día y hora determinados en el aviso de llamado a Licitación Privada, se procederá a celebrar el acto donde se abrirán los sobres que contengan las propuestas. Estarán presentes los funcionarios designados por el Poder Ejecutivo Municipal y los proponentes que desearan presenciarlo. Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado que llevara por fuera las siguientes inscripciones:

LICITACIÓN PRIVADA N° 001-SOSP-2022

DENOMINACIÓN DE LA OBRA Vestuarios Polideportivo Municipal

El sobre contendrá en su interior los sobres 1, 2 y 3 (propuesta económica), todo conforme a lo establecido en el punto 7 de las bases y condiciones legales particulares del presente.

**3.2 LUGAR DE PRESENTACIÓN** El lugar de presentación de los sobres será en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, ubicada en la calle Chile 735 de esa ciudad, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas (pueden ser remitidos por vía postal). Una vez vencido el plazo de presentación, no serán admitidas más ofertas. La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la Licitación Privada y obtenidos informes de carácter local. La presentación de las propuestas u ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, que rigen el llamado.

**3.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las ofertas deberán ser mantenidas como mínimo por un plazo de noventa (90) días a contar de la fecha de la licitación privada.

### 4. LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

**4.1** En el lugar y hora fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes del Poder Ejecutivo Municipal, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y a dar lectura a las mismas, conforme lo establecido en el art. 18 de la Ley J N° 286. De cada oferta se abrirá en primer término el sobre que contiene la "Documentación General" (1) y se verificará el cumplimiento de las condiciones, luego, el sobre 2, de condiciones técnicas, y por último el sobre 3 que contiene la "Propuesta básica" dándose lectura a la misma.

De todo lo actuado se labrará Acta que suscribirán los funcionarios, optativamente los interesados presentes y en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes en cuyo caso, éstos tendrán obligación de firmar el documento.

De acuerdo a lo expresado por el art. 23 de la Ley J N° 286, el Municipio conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas de derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

### 5. CONTRATO

**5.1 FIRMA DEL CONTRATO** Aceptada la propuesta por la autoridad correspondiente, el Municipio notificará de ello a la firma adjudicataria en el domicilio declarado, para que en los términos y formas establecidas en los arts. 26 y 27 de la Ley y su reglamentación, concurra a firmar el contrato, de acuerdo al modelo que forma parte de este pliego. En este acto el contratista entregará la constancia de haber dado cumplimiento al requisito previo que establece el art. 27 de

la Ley, referente a la garantía del contrato.

**5.2 GASTOS DEL CONTRATO** Los gastos que deriven de la confección del contrato, serán por exclusiva cuenta del contratista.

**5.3 DOCUMENTOS CONTRACTUALES** Serán considerados documentos del contrato, formarán parte del mismo o se irán incorporando en cada oportunidad:

- a) El contrato firmado por las partes.
- b) El presente Pliego de Condiciones con todos los elementos enumerados en la carátula.
- c) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de la licitación que el Municipio hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de los mismos o por espontánea decisión.
- d) La oferta aprobada
- e) El Acta de inicio de los trabajos.
- f) El plan y diagramas de ejecución de la obra, aprobado por la Dirección de Obras Públicas.
- g) Las órdenes de servicio que por escrito imparta la inspección
- h) Los planos de detalles que la Dirección de Obras Públicas entrega al contratista durante la ejecución de la obra.
- i) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.

A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el artículo 32, apartado 14 de la Reglamentación de la Ley.

## **6. INICIACIÓN DE LA OBRA**

**6.1 6.1 PLAN DE TRABAJOS** En cumplimiento al art. 28 del Decreto Reglamentario J N° 686/1962, el contratista deberá presentar plan gráfico de trabajos, según el modelo adjunto a esta documentación dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la firma del contrato. El no cumplimiento de estos requisitos hará pasible al contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito en garantía por cada día de mora en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art 28 Decreto 686/62. El pago de la multa deberá efectivizarse en la cuenta corriente en pesos 0340255100900001023007, del Banco Patagonia perteneciente al Municipio de Dina Huapi.

**6.2 ORDEN DE INICIACIÓN** Celebrado el contrato entre el Municipio y la firma del contratista, la Dirección de Obras Públicas impartirá la orden de comienzo de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**6.3 ENTREGA DEL TERRENO** En el momento oportuno y a solicitud del contratista se facilitará "uso precario" del terreno o lugar donde habrá de llevarse a cabo la obra, labrándose el Acta correspondiente.

**6.4 REPLANTEO DE LA OBRA** Dentro del plazo establecido en el apartado 6.1 el contratista dará comienzo al replanteo de las obras, el que deberá ser aprobado por la inspección y en cuyas operaciones deberá estar presente el representante técnico, su ausencia hará pasible al contratista de una multa del 0,15 % (cero coma quince por ciento) del monto del contrato actualizado al momento de producirse la infracción.

**6.5 ACTA DE INICIACIÓN** En oportunidad de iniciarse la ejecución de los trabajos de replanteo

en el obrador, se labrará el Acta correspondiente desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de ejecución establecido para la realización de la obra.

**6.6 RETRASO EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS** Si transcurridos los quince (15) días de la notificación de orden de inicio de trabajos, el contratista no lo hiciera, se hará pasible de una multa diaria de 1 % (uno por ciento) del monto de contrato actualizado a la fecha de cese del incumplimiento.

**6.7 SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS** El contratista no podrá en ningún caso suspender los trabajos sin autorización de la inspección. El no cumplimiento de la presente cláusula hará pasible al contratista de una multa diaria de 1% (uno por ciento) del monto del contrato actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.

## **7. MATERIALES Y FORMA DE TRABAJOS**

**7.1 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES** El contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar los daños a la obra que ejecutará, a las personas que dependan de él, a las de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Inspección, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros. Así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o causas eventuales. El resarcimiento se los perjuicios no obstante se produjeran, correrá por exclusiva cuenta del contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que no se verifique la entrega definitiva de la obra (Acta de recepción definitiva) a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la que podrá retener en su poder la suma que adeudare el contratista, el importe que se estime proporcionado con aquellos conceptos, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos hayan sido efectivamente descartados y aquel que haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere derecho.

**7.2 CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL PARA MATERIALES Y ENSERES:** La contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieren para la realización de los trabajos. El depósito y/o acopio de materiales será por exclusivo cargo, cuenta y riesgo del contratista. En las Cláusulas Particulares se determinará detalladamente el tipo de construcción a efectuar.

**7.3 HIGIENE Y ALUMBRADO:** Todas las construcciones provisionales, si las hubiere, serán conservadas en perfecto estado de higiene por el contratista.

**7.4 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS:** El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos provinciales y/o municipales, vigentes en el lugar de la ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

**7.5 ABASTECIMIENTO DE MATERIALES:** El contratista tendrá siempre en la obra, la cantidad de materiales que a juicio de la Inspección se necesita para la buena marcha de la misma para abastecer treinta (30) días de labor como mínimo. No podrá utilizar en otros trabajos ninguna parte de esos abastecimientos sin autorización.

Está obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad

satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato, si en cualquier momento antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos o enseres adoptados por el contratista, parecieran ineficaces e inadecuados a la Inspección, esta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la Inspección observe sobre el particular no eximirá al contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminarlas.

**7.6 MATERIALES A EMPLEAR:** Todos los materiales a emplearse en la construcción deberán ser aprobados previamente por la Inspección, debiendo el contratista a tal efecto presentar muestrarios completos, los que luego de aprobados deberán permanecer en obra.

**7.7 ENSAYOS Y PRUEBAS:** La Secretaría de Obras y Servicios Públicos o el área que esta indique, podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el Pliego. El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: Instrumentos de medidas, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el contratista. Este además pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho.

**7.8 VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS:** Cuando fuesen sospechados vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones, desarmes o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas, y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de su notificación practicada por medio fehaciente; transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a costa de aquel. La recepción final de los trabajos no libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Artículo 1.273 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**7.9 ERRORES DE OBRAS POR TRABAJOS DEFECTUOSOS:** El contratista en ningún momento podrá alegar descargos de responsabilidad por la mala ejecución de los trabajos o por transgresiones a la documentación contractual, fundándose en incumplimiento por parte del subcontratista, personal, proveedores o excusándose en el retardo por parte de la Dirección de Obras Públicas en entregar los detalles y planos o en comprobación de errores o faltas. Todo trabajo que resultare defectuoso debido al empleo de malos materiales o de calidad inferior a la establecida en la documentación contractual o de la mano de obra deficiente o por descuido o por imprevisión o por falta de conocimiento técnico del contratista o por sus empleados, será deshecho y reconstruido por el contratista a su exclusiva cuenta a la primera intimación que en ese sentido le haga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o cualquiera de sus dependencias en el plazo que esta le fije.

El hecho de que no se hayan formulado en su oportunidad, por la Inspección, las observaciones pertinentes por los trabajos defectuosos o empleo de materiales de calidad inferior, no implicará la aceptación de los mismos y la Inspección en cualquier momento en que ese hecho se evidencie y hasta la recepción definitiva, podrá ordenar al contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de este.

En todos los casos, si el contratista se negara a la corrección, demolición o reemplazo de los trabajos rechazados, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrá hacerlos por si o por cuenta

del contratista y sin intervención judicial. Si a juicio exclusivo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/o la Dirección de Obras Públicas no resultare conveniente en los trabajos de terminación la reconstrucción de los trabajos, siendo a cargo de dicha repartición la estimación de la disminución, con carácter punitivo, del elemento o estructura observados. Estos porcentajes se fijarán en las cláusulas complementarias y particulares.

**7.10 AGUA DE CONSTRUCCIÓN:** El agua de construcción, salvo indicación en contrario, será costeadada por el contratista, a cuyo cargo estará el pago de los derechos que correspondieran por esos conceptos y a su transporte y almacenaje.

**7.11 EJECUCIÓN DE LA OBRA CON ARREGLO A SU FIN:** Los trabajos y materiales indispensables para que las obras que figuran en la documentación contractual resulten enteras y adecuadas a su fin, son obligatorias para el contratista.

**7.12 SEGURO DE OBRA:** El contratista deberá asegurar por responsabilidad civil y contra el riesgo de incendio la totalidad de las obras ejecutadas, más los materiales acopiados y certificados. Las Pólizas, tanto las propias como las de sus subcontratistas si los tuviere, deberán ser presentadas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se le exija.

## **8. DIRECCIÓN E INSPECCION**

**8.1. INSPECCION:** La Secretaría de Obras y Servicios Públicos se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejercerá la Dirección e Inspección de los mismos, así como el estricto cumplimiento del presente Pliego por intermedio de la Dirección de Obras Públicas.

**8.2. CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN:** El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Dirección Técnica y/o la Inspección (a cargo de la Dirección de Obras Públicas). La inobservancia de esta obligación a los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, hará pasible al culpable de su inmediata expulsión. El contratista no podrá censurar al personal que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos afecte a la atención de la obra, pero si tuviere causas justificadas respecto de alguno de ellos las expondrá por escrito, para que las autoridades resuelvan sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

**8.3 PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA:** El personal técnico o administrativo que actúe en la obra y perjudique por su conducta la buena marcha de los trabajos o no tenga la debida competencia o no sea todo lo diligente que corresponda, deberá ser retirado de la obra si así lo resolviera la Inspección. El contratista, si no estuviera de acuerdo con lo dispuesto, tendrá derecho a apelación y podrá solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reconsideración de la medida.

**8.4 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:** El Contratista tendrá en la obra y en forma permanente un Ingeniero, Arquitecto o personal técnicamente capacitado, según lo indiquen las Cláusulas Particulares, en relación con las características o importe de la obra, debidamente autorizado y aceptado por la Dirección Técnica y con quién la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan y con las debidas facultades para notificarse en su nombre y representación de las Ordenes de Servicio, darle cumplimiento de formular observaciones a que ellas dieran lugar. Si el contratista reuniera tales condiciones podrá actuar por sí mismo.

**8.5 REPRESENTANTE TÉCNICO:** La representación técnica será ejercida por un profesional de la ingeniería o arquitectura con diploma de Universidad Nacional, cuyas funciones se ceñirán a lo indicado por la Ley J N° 286 y su Reglamentación.

**8.6 LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO:** En lo que respecta a las instrucciones que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y/o Inspección debe impartir al contratista, se dará cumplimiento en un todo de acuerdo al Artículo 32°, apartado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y subsiguientes de la Reglamentación de la Ley, en cuanto fuera pertinente y aplicable.

**8.7 PERMANENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN OBRA:** La documentación especificada en el Apartado 5.3 del presente Pliego deberá estar permanentemente en obra y a disposición de la Inspección.

**8.8 INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATO:** Cuando los planos o especificaciones de contrato presenten duda para el contratista, éste deberá solicitar aclaración por escrito y con una anticipación no menor de quince (15) días a la de la ejecución de los trabajos afectados por dicha duda. Las demoras que se produjeran en la marcha de las obras serán justificadas de cumplimentarse lo anterior.

**8.9 INSPECCIONES QUE ORIGINEN GASTOS EXTRAORDINARIOS:** Las inspecciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se limitarán a las indispensables para controlar la marcha de los trabajos y certificar los montos de obra ejecutados, de acuerdo a lo que indiquen las Cláusulas Particulares al respecto. Cuando fuera necesario inspeccionar acopios fuera de la obra, o deban repetirse inspecciones o recepciones por culpa del contratista, según constancia que figure debidamente documentada en el libro de Órdenes de Servicio, los gastos emergentes serán con cargo al contratista. En tal sentido deberá elevar la Nota de Pedido de nueva inspección adjuntando boleta de depósito por la suma y en la cuenta que el Municipio indique. Posteriormente se ejecutará el ajuste y descontará cualquier diferencia del próximo certificado de obra.

Estas disposiciones se refieren a aquellas obras que carezcan de Inspección permanente, excepto en lo que ese refiere a inspecciones fuera de obra.

## **9. PERSONAL OBRERO**

**9.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL:** El contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta. Deberá exhibir, cuando la Inspección lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes. El contratista deberá presentar antes de iniciar la Obra y posteriormente en forma mensual, comprobantes y/o recibos de pago que demuestren el cumplimiento de los aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social, Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.), Cuota Sindical, Fondo de Desempleo Ley Nro. 22.250, comprobante de pago del Seguro por Accidentes de Riesgos del Trabajo y listado de personal incluido en la póliza con sello de recepción por parte de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo. También deberá presentar mensualmente copia del Formulario 931.

**9.2. SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA:** Todo personal obrero perteneciente a la Empresa Contratista deberá estar asegurado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en Compañías habilitadas, de conocida solvencia. Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

**9.3. SEGURO PERSONAL DE INSPECCION DE OBRA:** El contratista asegurará individualmente contra toda clase de accidente y responsabilidad civil, comprendiendo la inhabilitación temporaria, al personal que fiscalice la obra. Dicho seguro será por un monto mínimo equivalente a dos veces el valor de seguro de un Oficial Especializado, salvo que las Cláusulas Particulares, que forman parte de este Pliego, lo determine en contrario. A tal efecto la Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunicará la nómina del personal a asegurar y los cambios que ocurrieren en número de personas. Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

## **10. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES**

**10.1 TRABAJOS NO CONTRATADOS:** Serán obligatorias para el Contratista las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total contratado, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 35° y concordantes de la Ley J N° 286.

Todo trabajo ejecutado sin orden de la Dirección de Obras Públicas aunque sea necesario y no previsto en el contrato, no será pagado al contratista.

Toda Orden de Servicio que implique modificación de contrato, será ratificada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante notificación fehaciente.

**10.2 PRECIOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES:** Todas las modificaciones del proyecto que produzcan aumento o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total contratado, conforme lo estipulado en la cláusula anterior, serán consideradas en la forma prescripta por el Artículo 36° y concordantes de la Ley J N° 286.

## **11. CERTIFICACIONES DE PAGO**

**11.1 NORMA DE MEDICIÓN:** Para la modificación, liquidación de trabajos, ampliación de obras, etc., regirán las "Normas de Medición" que forman parte del presente Pliego de Condiciones. En los casos no previstos en dichas Normas o en los documentos del contrato, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos resolverá lo pertinente con ecuanimidad y dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

**11.2 OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE:** El contratista gestionará ante la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en tiempo oportuno, la autorización para ejecutar los trabajos que cubran las obras, cuya calidad y cantidad no se podrán comprobar una vez cubiertos los trabajos, se dejará constancia del estado y medidas de tales obras y de otras circunstancias que se considere conveniente.

**11.3 CERTIFICACIONES:** Las certificaciones serán mensuales y en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 42° y siguientes de la Ley J N° 286.

La Inspección y/o Dirección de Obras Públicas efectuará la medición de los trabajos realizados, dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente, debiendo intervenir el Representante

Técnico del Contratista.

La Certificación abarcará los siguientes aspectos:

- a) Acta de medición.
- b) Certificación de obra.
- c) Planilla de acopio y desacopio de materiales.

**11.4 MATERIALES DE ACOPIO:** El contratista podrá acopiar en obra, en los lugares reservados al efecto, los materiales necesarios para la construcción de la misma ya sea en parte o en su totalidad y hasta un máximo que no exceda de las cantidades requeridas por la obra total, incluidas tolerancias por desperdicios, normas, etc.

No se certificará acopio de materiales.

**11.5 CONFECCIÓN DE CERTIFICADOS:** A los efectos de este Pliego, se denomina certificado a todo crédito documentado que expida el Comitente con motivo del Contrato celebrado con el Contratista. Se entenderá que el certificado aprobado por el Comitente, por triplicado, no reviste el carácter de orden de pago, sino de instrumento por el cual se acredita que el Contratista ha realizado determinados trabajos que han sido medidos por el Comitente. Los certificados parciales se extenderán al Contratista mensualmente, en base a la medición de los trabajos ejecutados en ese lapso y dentro del plazo y en la forma que establezca el Pliego de Condiciones Particulares. Si el contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio, sin perjuicio de las reservas que formulase al tomar conocimiento de ellos. Cada certificado mensual estará integrado por la liquidación de la obra autorizada, resultante de la medición de los precios de la Oferta y el pertinente desacopio en caso de corresponder, el total liquidado hasta ese momento, y todo aquello que disponga el Pliego de Condiciones Particulares. Los certificados mensuales constituirán documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones que se harán, si correspondiere, cuando se realice la liquidación final de la obra. El certificado se extenderá con los valores obtenidos por la Inspección, aun en caso de disconformidad del Contratista o su Representante Técnico. Sin perjuicio de ello, y siempre que la disconformidad no se refiera a la medición, el Contratista podrá presentar su reclamo ante el comitente dentro de los 5 (cinco) días de la fecha de extensión del certificado, solicitando la adecuación a que se crea con derecho. El Comitente deberá resolver el reclamo dentro de los 10 (diez) días corridos de su presentación, interpretándose su silencio como denegación.

**11.6 SISTEMA DE MEDICIÓN Y CERTIFICADOS:** A los fines de la medición, se entenderá por trabajos ejecutados de conformidad, a aquéllos cuyos elementos constructivos se hallen colocados en la Obra, en el lugar y en la forma que ocuparán definitivamente, de total acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior. El certificado deberá ser confeccionado por el contratista en original y 3 (tres) copias.

**11.7 GASTOS GENERALES:** Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Pliego y a las cuales no se hubiera establecido ítem en el Presupuesto Oficial, incluso los correspondientes a todos los trámites que se refieren a la aprobación de planos, inspecciones, obtención de permisos, certificados, así como también instalaciones de conexiones, medidores, etc. se considerarán incluidos entre los gastos generales prorrateados entre los precios del Presupuesto mencionado.

## 12 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

1. **12.1 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:** Cuando el contratista considere haber dado término a los trabajos contratados, solicitará a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la recepción de la obra, la que se realizará en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VIII (de la recepción y conservación) de la Ley.
2. Posteriormente se librá un Acta de Recepción Provisoria a partir de la cual y al cumplirse los TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS, se podrá realizar el Acta de Recepción Definitiva, siempre y cuando durante el plazo de garantía haya transcurrido un período invernal, entendido éste como el que se extiende desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Agosto. De no ser así, el plazo de garantía se extenderá hasta después de transcurrido un período invernal.

Antes de solicitar la recepción definitiva de la obra, el contratista deberá presentar los planos aprobados por las reparticiones provinciales, nacionales o municipales, de las instalaciones complementarias que así requieran las Cláusulas Particulares que determinarán los planos y números de copias que ha de entregar el Contratista previa a la Recepción Definitiva.

## 13 DISPOSICIONES VARIAS

**13.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ante demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos, la repartición aplicará las multas o sanciones estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, salvo que el contratista pruebe que se debieron a: caso fortuito, fuerza mayor o culpa del Estado.

Corresponde al Contratista denunciar en tiempo y forma, como así también acreditar las causales invocadas de conformidad a lo establecido en el art. 39 del Decreto Reglamentario de la Ley J N° 286.

El contratista quedará constituido en mora automática con el solo vencimiento del o los plazos estipulados en el contrato y sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Municipio.

La eventual aplicación de multas y/o sanciones será dispuesta por el Municipio de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 39° y concordantes de la Ley J N° 286.

**13.2 DE LA RESCISIÓN:** El Contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando se configuren las causas establecidas en el Capítulo X de la Ley.

**13.3 APLICACIÓN DE MULTAS:** Las multas establecidas por infracción a las disposiciones contractuales, serán aplicadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a pedido de la Dirección de Obras Públicas y/o Inspección y su importe será deducido en el primer certificado que el Contratista deba extender después de su notificación y en último término afectando la fianza rendida quedando el Contratista obligado a completar ese fondo de la garantía si fuera afectados. La multa que correspondiera aplicar al Contratista por incumplimiento del plazo de ejecución se hará efectiva en la forma que lo indica el Artículo 39° de la Ley J N° 286 y de la Reglamentación de la Ley.

# **BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES**

---

## **BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Llamar a Licitación Privada para la ejecución en el estado en que se encuentra y hasta su total terminación de la obra de **VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** de la localidad de Dina Huapi. Incluida la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias.

### **2. LEYES APLICABLES:**

La presente Licitación Privada se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley J N° 286 Ley de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y su Reglamentación, como así también de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y demás disposiciones concordantes, por tanto las partes deberán ajustarse a sus requisitos, la Ordenanza 222-CDDH-2016 y a las Cláusulas Especiales, Complementarias y Particulares y; como toda otra Norma Jurídica Nacional, Provincial y/o Municipal que hagan al objeto de la presente Licitación Privada. En cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su aplicación, Ley N° 3.550 de Ética Pública y la Ley de Sellos N° 5.548.

### **3. CONSULTAS:**

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones mediante correo electrónico al mail: [directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar](mailto:directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar) y [obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar](mailto:obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar) todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13.00 horas, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se fija en un monto total de **PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 22.279.994,29)**

### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se fija en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos contados a partir de la suscripción del acta de Inicio de Obra.

### **6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

En el lugar, día y hora determinados en el aviso de llamado a Licitación Privada se procederá a celebrar el acto donde se abrirán los sobres que contengan las propuestas con la presencia de los funcionarios designados por el Poder Ejecutivo Municipal, aquéllos designados por el Tribunal de Contralor y los proponentes que desearan presenciarlo.

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado que contendrá en su interior los sobres 1, 2, 3 y el sobre de la propuesta económica, todo conforme a lo establecido en el apartado del presente.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con los precios expresados en moneda de curso legal en la República Argentina, en original y duplicado, debiendo estar ambos ejemplares debidamente identificados, con todas sus hojas foliadas y firmadas en original y selladas por el Representante Técnico y el Representante Legal o Apoderado del oferente, en un único sobre cerrado sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente.

## 7. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La documentación de la propuesta estará contenida en un sobre cerrado (N° 1), con la leyenda: **LICITACIÓN PRIVADA N° 001-SOSP-2022**, APERTURA: día 30 de marzo de 2022, el que contendrá:

- 1.1** Garantía de Oferta: Comprobante del cumplimiento de la garantía de mantenimiento de la oferta, constituida por el 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial formalizada de acuerdo a la cláusula referida más adelante en el presente Pliego.
  - 1.2** Pliego completo firmado en todas sus hojas por el proponente y su representante técnico, y toda otra documentación referida en el punto 20.c.
  - 1.3** Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
  - 1.4** Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria Provincia de Río Negro o Convenio Multilateral.
  - 1.5** Declaración Jurada de conocimiento del lugar, antecedentes, condiciones para construir la obra, y manifestación de no poseer litigios judiciales pendientes con la Provincia de Río Negro ni con sus Municipios, según modelo indicado como ANEXO 1. El oferente deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y/o costeo el predio y/o construcción y conocer perfectamente el estado en que se recibirá la misma. No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de información, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra. Asimismo, la presentación de la propuesta, implica que el oferente no sólo conoce, sino que también acepta todas las condiciones y requisitos de la Licitación, así como la totalidad de las reglamentaciones y normas estipuladas en dicho legajo sobre contratación y ejecución de las obras.
  - 1.6** Planilla de datos comerciales, según ANEXO II.
  - 1.7** Constitución de domicilio legal dentro del ejido de Dina Huapi. Declaración de domicilio legal y dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas y vinculantes para el oferente y/o adjudicataria todas las notificaciones que allí sean cursadas.
  - 1.8** Documentación pertinente para acreditar la existencia del proponente y, de corresponder, la personería del representante o apoderado de la empresa o sociedad, a saber:
    - 1.8.1** Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y copia certificada por Escribano Público del Contrato Social constitutivo o Estatuto Social y sus modificaciones, si las hubiere; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse en la licitación privada
    - 1.8.2** Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se dispone la designación de los directores, consejeros, socios gerentes u otros funcionarios con facultad expresa para obligar a la empresa, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En todos los casos que intervengan apoderados, se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado, con copia certificada.
- Todas las copias de instrumentos sociales, deberán estar certificadas por escribano público y, en el caso de pertenecer a otra provincia, deberán tener legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos respectivo.
- 1.9** En el caso de las Cooperativas, se deberá presentar Certificado de Vigencia otorgado por la Dirección de Cooperativas y Mutuales. La presentación deberá realizarse con copia certificada.
  - 1.10** Certificado Libre Deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria Provincia de Río Negro. Ley 4.798.
  - 1.11** Constancia de no encontrarse dentro del Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) en

cumplimiento del Artículo 7° inciso d) de la Ley D N° 3475.

- 1.12 Antecedentes técnicos y referencias del Representante técnico propuesto por el oferente, constancia de su matriculación expedida por el colegio que corresponda y copia certificada del título habilitante.
- 1.13 Declaración jurada manifestando que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Río Negro, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción, firmada por el proponente.
- 1.14 Constancia de Inscripción en IERIC
- 1.15 Declaración Jurada donde manifieste no encontrarse comprendido en ninguna de las causales que impidan o delimiten la contratación pública.
- 1.16 Todo antecedente que el oferente considere relevante a los fines de acreditar su capacidad empresarial y técnica (antecedentes de obras, equipamiento, etc.).

2 El segundo (con la misma leyenda) sobre contendrá la documentación necesaria para acreditar la capacidad financiera de la empresa, a saber:

**2.1.1 En caso de personas físicas**, deberá presentar:

- 2.1.1.1 Estados de situación patrimonial actualizada. Antigüedad no mayor a doce meses, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere.
- 2.1.1.2 Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico. Admitiendo como valido el penúltimo ejercicio ante falta de exigibilidad legal
- 2.1.1.3 Presentación de pago de los últimos tres (3) meses del formulario AFIP 931 (SIJP).
- 2.1.1.4 Declaración Jurada de Ingresos Brutos Mensuales, última tres (3) presentaciones y sus correspondientes pagos.
- 2.1.1.5 Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio Económico. Admitiendo como valido el penúltimo ejercicio ante falta de exigibilidad legal.

**2.1.2 En caso de oferentes que sean personas jurídicas**, deberán presentar:

- 2.1.2.1 Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere; admitiendo como valido el penúltimo ejercicio ante falta de exigibilidad legal
- 2.1.2.2 Declaración Jurada del Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico; en los casos de sociedades, estas declaraciones juradas deberán ser firmadas por todos los directores, o socios gerentes que corresponda. Admitiendo como válido el penúltimo ejercicio ante falta de exigibilidad legal Presentación de pago de los últimos tres (3) meses del formulario AFIP 931 (SIJP).
- 2.1.2.3 Declaración Jurada de Ingresos Brutos, última tres (3) presentaciones y sus correspondientes pagos.
- 2.1.2.4 Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio Económico. Puede suplirse por la declaración de ganancias del último ejercicio

**2.2** Certificado Fiscal para contratar expedido por la AFIP (Resolución General AFIP N° 1814/2005) o constancia de certificado en trámite, estando obligado a presentar el certificado definitivo al momento de la adjudicación.

**2.3** Certificado de Libre Deuda de la Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (respecto del domicilio legal), la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene y de multas (respecto de la empresa y su representante, si correspondiere).

**3** Un tercer sobre (N° 3) con la misma leyenda que contendrá:

**3.1** La Propuesta

**3.2** Cómputo y Presupuesto detallado.

Nota: La Empresa cuya cotización resulte como la oferta más conveniente, deberá presentar Análisis de Precios de todos los rubros del Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, a la firma del Contrato y/o si la Comisión de Preadjudicación así lo requiriese.

## **8. CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

La omisión de los requisitos exigidos en los puntos 1.1, 1.2, 1.5 y 3.1 del Apartado 7, será causa del rechazo de la propuesta en el mismo acto de apertura; en caso que faltare la documentación citada en los puntos restantes, podrán salvarse con posterioridad, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificado.

## **9. SELLADOS:**

El cien por ciento (100%) del valor de los sellados del Contrato estará a cargo del adjudicatario, todos los sellados deberán efectuarse conforme lo indique la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

## **10. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADOS:**

Se efectuará un Cómputo y Presupuesto, colocando precio unitario, subtotal y total, coincidente con la oferta. El mismo servirá únicamente como indicador para la oportunidad de confeccionar el correspondiente certificado.

## **11. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Los precios cotizados deberán incluir IVA a consumidor final.

## **12. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE OFERTA:**

Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término mínimo de noventa (90) días desde la apertura de ofertas y garantizar la misma de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas. Se podrá afianzar la misma mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos 0340255100900001023007, del Banco Patagonia perteneciente al Municipio de Dina Huapi, o bien mediante póliza de seguro de caución con empresa aseguradora de reconocida trayectoria en el mercado.

## **13. APERTURA DE OFERTAS:**

Las propuestas se abrirán el día 30 de marzo de 2022, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros 555 de Dina Huapi.

En el lugar y en el día y hora fijados en el llamado a Licitación Privada, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran, se procederá a abrir los sobres que contengan las Propuestas, leyendo en voz alta el número de orden de las mismas, el nombre de los Oferentes y las respectivas Propuestas Económicas, verificando si cada uno de ellos contiene las Carpetas exigidas en el apartado 7.

De cada oferta se procederá a abrir en primer término los sobres 1 y 2; luego, y siempre que se haya cumplido *prima facie* con la presentación de la documentación exigida en los mismos, se procederá a la apertura del Sobre 3 conteniendo la “**Propuesta Económica**”.

De lo actuado, se labrará un acta consignando todo lo referente a las presentaciones y a su vez, se confeccionará una planilla anexa al acta, en la que consignará al respecto de cada oferta:

- Nómina de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- Importe de cada oferta
- Monto y forma de constitución de la garantía de oferta de cada propuesta.
- Cumplimiento de los requisitos formales del apartado 7 en cada caso.
- Observaciones efectuadas por los presentes, que no tendrán carácter de impugnación formal.

Tanto el acta como su anexo, serán firmadas por los funcionarios intervinientes, los proponentes que hubieran realizado observaciones y los que desearan hacerlo.

Sólo serán consideradas las propuestas que se presenten hasta la hora fijada para la recepción de los sobres. No se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas que interrumpan el acto de apertura.

#### **14. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.**

La Comisión de Pre adjudicación estará conformada por los funcionarios municipales que designe la Intendente Municipal y procederán en el plazo de cinco (05) días hábiles de vencido el término para contestar las impugnaciones si existieran, a designar al oferente pre adjudicatario, lo cual constará en el Acta de Pre Adjudicación labrada por la Comisión. La Comisión podrá efectuar cualquier consulta que considere necesaria a los oferentes a efectos de poder pre adjudicar la licitación.

La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si esta se estima conveniente.

Asimismo, se podrán rechazar todas las propuestas, fundamentando las razones de rechazo, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de los oferentes. La admisibilidad de las ofertas presentadas y la Pre adjudicación de la licitación, siempre será competencia exclusiva de la Municipalidad.

#### **15. PREADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

De acuerdo a la decisión tomada por la Comisión de Pre adjudicación conforme el Acta de Pre Adjudicación, se emitirá la Resolución de Pre Adjudicación, acto administrativo que se publicará en las oficinas Administrativas de la Municipalidad de Dina Huapi, sita en la calle Chile 735 de Dina Huapi y en el sitio web institucional, durante tres (3) días consecutivos de emitido. Los oferentes se notificarán exclusivamente a través de dicha publicación, sin necesidad por parte de la Municipalidad de efectuarla de otro modo. Los oferentes que no resultaron pre adjudicatarios tendrán tres (3) días hábiles para formular las impugnaciones que estimen corresponder. La Comisión de Preadjudicación analizará las impugnaciones recibidas y ratificará o rectificará la Resolución de Preadjudicación.

#### **16. ADJUDICACIÓN:**

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su solo juicio estime más conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación. De acuerdo a lo expresado en el Artículo 23° de la Ley J N° 286, el Municipio conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

### **17. NOTIFICACIÓN:**

El Municipio notificará fehacientemente a la Empresa que resulte adjudicataria, de tal decisión dentro de los cinco (5) días hábiles de producida. Esta deberá presentarse para la firma del contrato respectivo dentro del término de diez (10) días corridos desde la notificación, cumpliendo todos los requisitos exigidos.

### **18. GARANTÍA DE CONTRATO:**

La firma adjudicataria deberá garantizar el contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, de acuerdo a lo previsto en art. 27 Ley J N° 286 de Obras Públicas.

### **19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

El sistema adaptado será por "Ajuste Alzado", entendiéndose que se encuentran incluidos en el monto del contrato, todos aquellos trabajos y/o materiales que sin estar indicados expresamente en los documentos del Pliego, sean imprescindibles para ejecutar y/o proveer para que resulte la obra en cada parte o en un todo, concluida con arreglo a su fin a satisfacción del Comitente.

La Obra se deberá ejecutar por el monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra. No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el Presupuesto adjudicado, detallado según el listado del presupuesto Oficial que integra el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente durante la ejecución de la obra conforme lo establece el art. 35 de la Ley J N° 286 y su Decreto reglamentario.

### **20. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Serán considerados documentos del Contrato, formarán parte del mismo o se irán incorporando en cada oportunidad:

- a) El contrato firmado por las partes.
- b) El presente Pliego de Condiciones.
- c) Las aclaraciones, circulares, normas o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/o Dirección de Obras Públicas hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de los mismos o por espontánea decisión.
- d) La oferta aprobada.
- e) El Acta de Iniciación de los trabajos.
- f) El plan y diagramas de ejecución de la obra, aprobados por la Dirección de Obras Públicas.
- g) Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.
- h) Los planos de detalles que la Dirección entrega al Contratista durante la ejecución de la obra.
- i) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual. A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el Artículo 32° Apartado 14 de la Reglamentación de la Ley.

### **21. SOLICITUD DE INSPECCION:**

Previo al inicio, la Contratista dará aviso a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicitando Inspección de Obra.

## **22. PERSONAL DE INSPECCION:**

El personal de Inspección será designado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Dina Huapi.

## **23. COMODIDADES PARA LA INSPECCION:**

El contratista deberá proporcionar los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras. Asimismo, adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgos ni peligros.

## **24. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:**

Toda herramienta, equipo o maquinaria que sea menester utilizar para la ejecución de los trabajos especificados, serán provistas totalmente por cuenta de la contratista.

## **25. INICIO DE OBRA:**

El inicio deberá efectuarse a partir de la firma del Acta de inicio de Obra, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 28° y 29° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su reglamentación.

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10 (diez) días corridos de formalizado el contrato con expresa autorización de la Dirección de Obras Públicas. A tal fin, el Contratista o su Representante Técnico y la Inspección de Obra suscribirán el correspondiente Acta de Inicio de los trabajos. En caso de impedimentos o dificultades insalvables que justificadamente imposibiliten la iniciación de los trabajos en ese plazo, el mismo se prorrogará hasta la desaparición de aquéllos.

## **26. CARTEL DE OBRA:**

Se ejecutará de acuerdo a detalle que se adjunta conforme Artículos N° 33 y N° 34 Ley J N° 286.

## **27. MATERIAL DE DEMOLICIONES:**

Todo aquel material que a criterio de la Inspección de Obra sea reutilizable, será puesto a disposición de las autoridades del Establecimiento, debidamente documentado y se labrará un Acta con participación de la Inspección, en donde conste listado y destino del mismo.

## **28. CERTIFICACIÓN, FONDO DE REPARO:**

Será por certificación mensual tal cual lo expresa el Capítulo VII "DE LA MEDICIÓN Y PAGO" de la Ley J N° 286 de Obras Públicas. El certificado se efectuará previa conformación del mismo por parte del contratante. Del importe de cada certificado se descontará el 5% (CINCO POR CIENTO) para constituir el fondo de reparo, de acuerdo a lo previsto en art. 44 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro, a la cual el Municipio adhiera mediante Ordenanza 222-CDDH-2016. Se permitirá sustituir el fondo de reparo por póliza de seguro.

## **29. FORMA DE PAGO**

El pago de la prestación de los servicios licitados, se hará de la siguiente manera:

1. Mediante un Anticipo Financiero por el 15% del monto del contrato contra entrega de la factura correspondiente y el correspondiente Seguro de Caución por el monto de dicho anticipo.
2. El 80% será abonado, salvo especificación en contrario, por avance periódico y contra la emisión del Certificado de Avance de obra debidamente suscripto por el Director de Obras Públicas y/o Inspector Técnico designado y avalado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipalidad de Dina Huapi. El importe resultante de dicha certificación será

abonado dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de presentación de factura.

3. El 5% restante, quedará como fondo de reparo a devolver contra la recepción definitiva de la obra.

El precio fijado en el presente pliego de Bases y Condiciones será fijo e inamovible durante toda la vigencia del contrato que se firme resultado de la adjudicación.

Dado que se trata de una obra delegada que se realiza con fondos del Poder Ejecutivo Provincial, el Municipio no entrará en mora en el pago de los certificados si no hubiere recibido los fondos extra jurisdiccionales previstos presupuestariamente para afrontar la obra.

### **30. ACOPIO DE MATERIALES:**

No se prevé pago por acopio de materiales.

### **31. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS:**

#### **- INCUMPLIMIENTO POR INASISTENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

El incumplimiento por parte de la Empresa que resulte adjudicataria de concurrir a la firma del Contrato, facultará al Municipio a dejar sin efecto la adjudicación quedando autorizada la Administración para adjudicar a la segunda oferta más conveniente, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones del presente Pliego.

#### **- MULTAS POR MORA EN PRESENTACIÓN DE PLAN GRÁFICO DE TRABAJOS:**

El contratista presentará el plan gráfico de trabajos definitivo dentro del plazo de diez (10) días corridos a partir de la firma del Contrato, el no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito de garantía por cada día de mora en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 Decreto 686/62.

#### **- MULTAS POR MORA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS:**

Si el contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se aplicará, por cada día de incumplimiento, una multa equivalente al 1 % (uno por ciento) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.

#### **- MULTAS POR FALTAS O INCUMPLIMIENTO DE ORDENES DE SERVICIO:**

Si el contratista cometiera faltas o infracciones a lo dispuesto contractualmente, o incumpliera las Órdenes de Servicio emanadas de la Inspección de obra, será pasible de la aplicación de una multa, diaria hasta el cese de la infracción o incumplimiento, equivalente al 0,05% (cero coma cinco por ciento) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese.

#### **- MULTAS POR SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS SIN CAUSA JUSTIFICADA:**

Si el contratista suspendiera los trabajos sin causa justificada, se le aplicará, por cada día de paralización, de obra una multa equivalente al 1 % (uno por ciento) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha en que se reanuden las tareas de obra.

#### **- MULTAS POR MORA EN LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Si el contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual, se le aplicará una multa, por cada día de atraso en la terminación de la obra, equivalente al 2 % (dos por ciento) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha de finalización de los trabajos de obra,

Las multas serán aplicadas sin perjuicio de otras medidas a las que hubiera lugar. La sanción será dispuesta mediante Disposición fundada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor del Municipio. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

### **32. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:**

Corresponde al Contratista elaborar la documentación conforme a obra de lo ejecutado (Planos). La misma deberá ser presentada ante la Inspección de Obra y ser recepcionada por ésta.

### **33. FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:**

El Contratista, para el caso particular de los planos, deberá entregar 2 (dos) copias en papel y un archivo digital, formato AutoCAD (dwg).

Los gastos que demanden dichas tareas se consideran incluidos en el precio ofertado.

La documentación conforme a obra deberá estar presentada indefectiblemente antes de la Recepción Definitiva de la obra.

### **34. RECEPCIÓN PROVISORIA:**

Al considerarse terminado satisfactoriamente el trabajo, a consideración de la Inspección de Obra, se labrará el correspondiente Acta, a partir del cual comenzará a regir el plazo de garantía.

### **35. PLAZO DE GARANTÍA:**

Será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días a partir del acto de la Recepción Provisoria.

### **36. RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

Cumplido el plazo de garantía sin observaciones, la Administración procederá a la devolución de las garantías y/o retenciones según lo establece la Ley J N° 286. En caso contrario, en su oportunidad efectuará los reclamos a fin de que sean subsanados.

### **37. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:**

La devolución de garantías se realizará en los plazos que a continuación se indican:

1. Oferta: Luego que se dicte el Acto Administrativo de adjudicación.
2. De Anticipo: Luego de la aprobación del Acta de Recepción Provisoria.
3. De Contrato y De Fondo de Reparación: Cumplido el plazo de garantía y aprobada la Recepción Definitiva de los trabajos.

## PROPUESTA

AL Municipio de Dina Huapi  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

La firma \_\_\_\_\_, quien fija domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Piso \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, de la ciudad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, correo electrónico: \_\_\_\_\_ representada por el Sr. \_\_\_\_\_, Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la presente Licitación Privada, reconocido el lugar de los trabajos y no quedando dudas de la interpretación del mismo, aceptando por lo tanto el Pliego de Bases y Condiciones, la Ordenanza 222-CDDH-2016, la Ley J N° 286 de Obras Públicas y demás reglamentaciones municipales y provinciales, ofrece realizar la obra: "Vestuarios en Polideportivo Municipal", aportando materiales, mano de obra, herramientas y toda otra provisión necesaria, en la suma de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), siempre que le sean adjudicados.

Por otra parte, se compromete a mantener esta oferta por el término Noventa (90) días corridos y acepta, para cualquier situación judicial que se suscite, los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción con asiento en San Carlos de Bariloche.

FIRMA

## ANEXO I

### MODELO: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN PRIVADA

El que suscribe \_\_\_\_\_, en su carácter de representante de la Empresa \_\_\_\_\_ DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el apartado 7, punto 1.5 de las Cláusulas Legales Particulares de la Obra "Vestuarios en Polideportivo Municipal", se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo la Licitación Privada y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como así mismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales ( \_\_\_\_ fojas), Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares ( \_\_ fojas), Pliego de Especificaciones Técnicas Generales \_\_\_\_ fojas), Memoria Técnico-Descriptiva ( \_\_\_\_ fajas), Listado de ítems (\_\_\_\_), Planos (\_\_\_\_), Planillas (\_\_\_\_) y Aclaraciones con o sin consulta (\_\_\_\_); y se compromete a la firma de la citada documentación, en caso de ser adjudicatario, con anterioridad a la firma del Contrato

De la misma forma DECLARA no poseer litigios judiciales pendientes con la Provincia de Río Negro ni con sus respectivos Municipios.

FIRMA

## ANEXO II

### PLANILLA DE DATOS COMERCIALES

La Empresa \_\_\_\_\_ DECLARA para cualquier información necesaria relacionada con la presente Licitación Privada, los siguientes datos comerciales:

C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

INGRESOS BRUTOS N°: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ELECTRÓNICO (E-MAIL) \_\_\_\_\_

FIRMA

ANEXO III

FORMULARIO TIPO	ANEXO
ANÁLISIS DE PRECIOS	
OBRA	
LOCALIDAD	

Nº	ÍTEM (DENOMINACIÓN)				(UNIDAD)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VR

MATERIALES

1						
2						
3						
(1)	TOTAL (precios materiales)					

MANO DE OBRA

1	Oficial especializado	hs.				
2	Oficial	hs.				
3	Medio Oficial	hs.				
4	Ayudante	hs.				
(2)	TOTAL (precio mano de obra)					

TRANSPORTE Y EQUIPO

1	Transporte					
2	Amortización e intereses					
3	Combustibles y lubricantes					
4	Reparaciones y repuestos					
(3)	TOTAL (precio mano de obra)					

(4)	COSTO - COSTO [(1) + (2) + (3)]					
(5)	GASTOS GENERALES [ x% de (4)]					
(6)	BENEFICIO [ x% de (4)]					
(7)	COSTO [(4) + (5) + (6)]					
(8)	GASTOS FINANCIEROS [ x% de (7)]					
(9)	IMPUESTOS [ x% de (7)]					
(10)	PRECIO [(7) + (8) + (9)]					

# MODELO DE CONTRATO

---

## MODELO DE CONTRATO

Entre el Municipio de Dina Huapi, en adelante "EL MUNICIPIO" y la Firma " \_\_\_\_\_ ", en adelante "EL CONTRATISTA", que fija su domicilio legal en calle \_\_\_\_\_ de la localidad de Dina Huapi, se conviene en celebrar el siguiente Contrato.

**PRIMERA:** "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar en arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en la cláusula segunda, la obra denominada: "Vestuarios en Polideportivo Municipal", conforme licitación privada 001-SOSP-2022 que fuera oportunamente adjudicado.

**SEGUNDA:** La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice (...fojas), Pliego de Bases Legales Generales (...fojas); Pliego de Cláusulas Legales Particulares (fojas); Planilla Modelo de Propuesta (...fojas); Modelo de Contrato (...fojas); Modelo de Cartel (...fojas); Especificaciones Técnicas Generales (...fojas); Memoria Técnico-Descriptiva (...fojas); Planilla de Cómputo y Presupuesto (...fojas); Documentación Gráfica (...fojas); y todo otro documento que legalmente corresponda integrar la Documentación Contractual. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Pliego de Cláusulas Legales Particulares, Oferta y Resolución N° \_\_\_\_\_, de adjudicación que corren agregados al legajo de la licitación privada 001-SOSP-2022, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.

**TERCERA:** La obra se contrata por el sistema de "Ajuste Alzado", estableciéndose como única retribución a "EL CONTRATISTA", el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS (\$) ).

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO", en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un QUINCE por ciento (15%) del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS (\$) ), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N° \_\_\_\_\_.

**QUINTA:** "EL MUNICIPIO" acepta el precio establecido en el Artículo 3°, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.

**SEXTA:** "EL CONTRATISTA", dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 25 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.

**SÉPTIMA:** "EL CONTRATISTA" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos, dentro de un plazo de DIEZ (10) días corridos a partir de la firma del Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito de garantía por cada día de mora, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 Decreto 686/62.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este

contrato, no libera a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

**NOVENA:** La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y/o quienes estos designen, aceptando "EL CONTRATISTA" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependiente de la misma.

**DÉCIMA:** "EL CONTRATISTA", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N° , por la suma de PESOS (\$) que cubre el QUINCE POR CIENTO (15 %), extendida por , del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**DÉCIMO PRIMERA:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

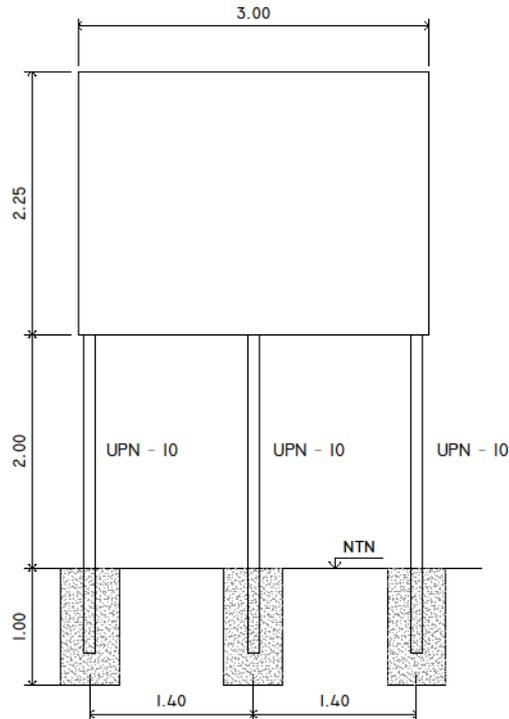
Siendo suscripto por la \_\_\_\_\_ Intendente Municipal, \_\_\_\_\_, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en representación de "EL MUNICIPIO", y en representación de "EL CONTRATISTA", por el Señor/a, \_\_\_\_\_, en prueba de conformidad, en la Dina Huapi, Provincia de Río Negro a los ( ) días del mes \_\_\_\_\_ de 2022 , se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

# **MODELO DE CARTEL DE OBRA**

---

## ESQUEMA DE ARMADO

Vista frontal:



## MATERIALES

### **Materiales:**

El cartel será confeccionado en chapa de hierro BWG n 24. El mismo será soportado por una estructura de perfiles o bastidores de maderas, según lo disponga la inspección de obra. De ser necesario se realizarán microperforaciones que permitan el paso del viento y así disminuya la presión ejercida.

### **Protección Estructura:**

Debe realizarse un tratamiento con dos manos de pintura antióxido, tanto en la estructura resistente como en la chapa de hierro.

### **Dimensiones:**

3,00 m x 2,25 m

### **Protección:**

La gráfica será en autoadhesivo (sobre chapa) tipo Scotchcal 3M o de similares características, con barniz UV en serigrafía (Garantía de 2 años).

### **Estructura:**

La distancia entre la base del cartel y el piso será de 1,50 a 2,00 m según Planos.

La estructura resistente se materializará mediante:

Carteles 3,00 m x 2,25 m:

- Perfiles UPN 100, según Norma IRAM-IAS (estructura resistente).
- Tubos de Acero de Sección Cuadrada 50 mm de lado x 2,5 mm de espesor, según Norma IRAM – IAS (estructura de sostenimiento chapa con ploteo).

### **Detalles estructurales:**

La estructura completa será protegida en su totalidad con tratamiento anticorrosivo según Norma

IRAM.

Tanto el emplazamiento del cartel como su instalación deberán ser aprobados y verificados por la inspección de obra, de manera que cumplan todas las medidas y normativas vigentes.

La fundación se realizará a 1,00 m de profundidad con hormigón H-17.

Si fuera necesario, la Inspección de Obra requerirá la verificación estructural del cartel según la zona geográfica de emplazamiento de acuerdo a especificaciones de CIRSOC 301.

**Zonificación:**

- Zona Andina Sur
- Zona Alto Valle y Valle Medio
- Zona Atlántica

**DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA**

- Obra: XXXX
- Localización: XXXX
- Monto de la Obra: XXXX
- Fecha de Inicio: XXXX
- N° y Año de Expediente: XXXX
- Representante Técnico: XXXX
- Inspección: XXXX
- Plazo de Ejecución: XXXX
- Resolución de Adjudicación: XXXX
- Obra Delegada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Pcia. de Río Negro
- Ejecución: Municipalidad de Dina Huapi

**TIPOGRAFÍAS Y PANTONES**

**Código de colores:**

- C:35 M:0 Y:100 K:0
- R:178 G:210 B:53
- PANTONE: 367C
- #B2D235

**Tipografías:**

La tipografía institucional elegida será la Montserrat en todas sus variantes.

**Montserrat**

**Provincia de Río Negro - Argentina**

**Provincia de Río Negro – Argentina**

Provincia de Río Negro - Argentina

Provincia de Río Negro - Argentina

Provincia de Río Negro - Argentina

Provincia de Río Negro – Argentina

**MEDIDAS**

El cartel será de 3,00 m de ancho x 2,25 m de alto.

## **LOGOTIPO**

### **Grilla constructiva:**

El uso de un sistema de grilla permitirá redimensionar su logo con exactitud en diferentes tamaños y mantener la armonía visual, estética y la coherencia en cada reproducción de su imagen insignia.

### **Área de protección:**

El área de protección establece la distancia mínima que debe existir entre el isologo y otros elementos comunicacionales, tipográficos o marcarios.

Con contenedor y sin él, el área de resguardo será de 2x, siguiendo las proporciones del presente ejemplo.

## **FOTOGRAFÍA**

Los carteles que implementen fotografías en su contenido, deberán contar con los archivos original en alta calidad y formato TIFF, para evitar la rotura de la imagen.

# **MEMORIA TÉCNICO – DESCRIPTIVA**

---

## **OBRA: “VESTUARIOS, BAÑOS PÚBLICOS Y SALA DE TRANSMISIÓN EN EL PREDIO DEL POLIDEPORTIVO”**

### **MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA**

---

#### **DATOS DEL EDIFICIO:**

**NOMBRE:** Vestuarios, baños públicos y sala de transmisión en el predio del Polideportivo Municipal de Dina Huapi.

**UBICACIÓN:** Calle Panamá, entre el Salvador y Jamaica, Dina Huapi, Río Negro.

#### **TIPO DE OBRA:**

Obra nueva

#### **BALANCE DE SUPERFICIES:**

Superficie a intervenir: 249.90 m<sup>2</sup>

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se fija en un monto total de **PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 29/100 (\$ 22.279.994,29)**

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se fija en **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos** contados a partir del inicio de Obra.

**Las especificaciones descriptas a continuación, son complementarias con la documentación obrante en Planos, las Especificaciones Técnicas Generales y el Cómputo y Presupuesto y/o Listado de Ítems del Pliego de Bases y Condiciones. A los efectos de su interpretación, deberá considerarse lo establecido en el Artículo 32, Apartado 14, de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

La obra se encuentra dentro del predio del Polideportivo Municipal de nuestra localidad. La misma servirá para uso de los deportistas (locales y visitantes) como así también para el público en general.

La obra tiene un avance en su construcción del 18 % actual y se encuentra detenida desde el año 2016 cuando se ejecutó dicho avance. Se constata que se realizó hasta encadenados del primer nivel, se construyó parcialmente la mampostería con la capa aisladora horizontal incluida y se realizó la fundación completa excepto de la vereda perimetral. Al estar realizada la obra parcialmente se puede subrayar que es deber continuar con la misma, evitar que se continúe dañando con el tiempo y aprovechar lo ya realizado.

El proyecto se desarrolla en tres niveles (planta baja, planta alta y entrepiso).

En planta baja los vestuarios y baños, en la planta alta la sala de transmisión y prensa con baño y office. En este nivel se ejecutará un entrepiso donde se ubicarán los tanques de reserva de agua potable correspondientes.

**RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO:**



Fachada Sur de los Vestuarios por detrás Polideportivo. \_\_\_\_\_



Fachada Norte, avance hasta primero encadenado \_\_\_\_\_



Fachada Oeste, avance hasta primer encadenado

---



Fachada Este, avance hasta primer encadenado

---



Foto izquierda: Escalera de Hormigón  
Foto derecha: Encadenados superiores

---

---

**NOTA GENERAL:**

Todos los trabajos a realizar deberán hacerse con el mayor de los cuidados, teniendo en cuenta que el sector deportivo continua con actividades. Asimismo, deberán consensuarse los nuevos pasos y circulaciones diferenciando la circulación de la obra de la propia del funcionamiento del predio.

Con referencia a las diferentes instalaciones, se deberá asegurar la permanente provisión de los servicios a cada sector, con el fin de continuar normalmente con sus prestaciones aquellos sectores que no sean intervenidos.

Será imprescindible mantener en condiciones los sectores afectados a la obra, del funcionamiento del resto de las áreas sin intervención.

## CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

### **1- TAREAS PRELIMINARES**

La Contratista deberá proveer agua para construcción, con calidad de acuerdo a normas, llevando la correspondiente alimentación a cada sector de obra.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con caja con puerta y llave.

Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas permanentemente.

Asimismo, la Contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

#### **Obrador y depósito:**

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales, considerando para su ubicación los accesos para vehículos de carga y descarga.

El Obrador mínimo deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario.

Se deberán instalar los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

#### **Cartel de Obra:**

La provisión y colocación tendrá que realizarse dentro de los 15 (quince) días de firmado el contrato. Si en el transcurso de la obra fuera destruido, se lo repondrá en igual lapso. El cartel estará despegado del nivel del terreno 2,00 m. El lugar de emplazamiento del mismo será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra.

Las medidas del mismo serán de 2,25 mts de base por 3 mts de altura.

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

## 2- ESTRUCTURA

### **Hormigón:**

Este ítem comprende todas las acciones, trabajos y procesos necesarios para realizar la Estructura Resistente indicada en los planos correspondientes. La misma se compone de columnas, vigas, losas, encadenados y toda otra estructura.

Comprende la provisión de los materiales e insumos, mano de obra, equipos, etc., para la ejecución de los elementos estructurales: bases, cabezales, columnas, losas y vigas.

El hormigón de cemento Portland estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales: agua, cemento Portland normal, agregado fino y agregado grueso.

Las Proporciones de los componentes serán tales que las probetas extraídas de la Estructura terminada cumplan con las resistencias exigidas en este pliego. La mezcla será de calidad uniforme, y su transporte, colocación, compactación y curado se realizarán de manera que el hormigón resulte compacto, de textura uniforme, resistente y durable, de acuerdo a estas especificaciones.

Para la elaboración de los hormigones se fija una resistencia que deberá ser como mínimo de H-21.

### **Colocación de los Encofrados:**

Deberán ser rectos y libres de torceduras en cualquier sentido y sus dimensiones deberán ser tales que responda estrictamente al perfil de los planos.

La alineación de los encofrados deberá ser tal que permanezcan firmes y colocados en su lugar por medio de elementos rigidizantes que no sufran movimientos o asiento durante las operaciones de construcción y terminado.

### **Autorización para hormigonar:**

Todos los trabajos de hormigón armado deberán ser aprobado por la dirección de obra y la Contratista deberá ajustarse a las órdenes dadas en todo lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

### **Encadenados inclinados:**

Se construirá según niveles indicados en plano: Sobre este, se realizará un encofrado de madera, en línea y a plomo, limpiando todo vestigio de mortero que pueda quedar.

Las armaduras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido.

Se deberán respetar los recubrimientos y separaciones mínimas reglamentarias en todas ellas.

Las dimensiones de los encadenados y las armaduras se precisan de acuerdo a plano de estructura correspondiente.

### **Columnas de Hormigón Armado:**

Los encofrados de columnas deberán tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. El encofrado deberá ser integral, es decir de tronco de base a fondo de viga. Las Columnas deberán ser hormigonadas en su sección y altura total. No se autoriza el hormigonado parcial.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Dirección de obra, previo a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada, la contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

### **Vigas de Hormigón Armado:**

Una vez finalizadas las columnas (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se podrá dar comienzo al armado del Encofrados de vigas, dicho encofrado deberá tener las

dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. Dicha armadura deberá ser verificada por la Dirección de obra, previo a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada. La contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

**Losas de viguetas pretensadas (ladrillos cerámicos):**

Una vez finalizado el montaje del encofrado de vigas se podrá dar comienzo al armado de este tipo de Losas.

Previo al montaje de las viguetas pretensadas la Contratista está obligado a entregar a la Dirección de Obra un detalle de las características estructurales de las viguetas suministradas por el fabricante. Dichas viguetas deberán ser coincidentes con las características mecánicas de la memoria de Cálculo.

La Contratista se encuentra obligada a efectuar el apuntalamiento de este tipo de losas de manera tal que la separación máxima admisible entre cada puntal no superare los 0.80 m. A su vez este tipo de losas llevará un elemento de arriostramiento transversal entre viguetas la cual tendrá una armadura compuesta por 2 hierros diámetro 10 mm.

A los efectos de garantizar el espesor de la Capa de Compresión es obligatorio colocar (previo al hormigonado) en los laterales (de las losas) tablas que servirán de apoyo de las reglas destinadas a nivelar la superficie hormigonada.

Las Losas deberán hormigonarse de manera conjunta con las vigas, solo se permitirá el hormigonado previo de vigas en situaciones especiales autorizadas por la Dirección de Obra, en estos casos las vigas deber ser completadas en su sección total.

### **3- ALBAÑILERÍA**

#### **Retiro de tierra, nivelación y preparación:**

Se ejecutarán las veredas perimetrales para ello se realizarán los rellenos y terraplenamientos necesarios para alcanzar los niveles de piso de proyecto indicados. Este ítem contempla la remoción de las especies vegetales existentes y el suelo vegetal donde ello resulte necesario.

Se utilizará suelo seleccionado de relleno. Los suelos de relleno serán compactados hasta obtener una densidad correcta para su posterior armado y llenado.

#### **Veredas Exteriores Contrapiso armado espesor 10 cm:**

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de contrapiso de Hormigón armado, conforme a la planimetría y especificaciones del pliego.

Previo a la ejecución del contrapiso, se apisonará y nivelará la tierra debidamente humedecida. Cabe aclarar que si se encontraran lugares que requieran trabajos especiales, la Dirección de Obra dará las instrucciones necesarias para su realización.

Toda la superficie se cubrirá con un film de polietileno de 200 micrones de espesor, dejando un solapado mínimo de 15 cm de ancho. Luego se colocarán las fajas guías, respetando las alturas y nivelaciones necesarias para posteriormente hormigonar.

Se colocará Malla Sima diámetro 4.2 c/15 como mínimo. Se prestará atención a atar y vincular la misma a estructura existente. La malla deberá estar despegada del suelo para permitir el colado del hormigón por debajo de la misma.

Para el llenado de las veredas perimetrales se utilizará como mínimo hormigón elaborado del tipo H21.

#### **Contrapisos de Hormigón pobre espesor 8 cm.**

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de contrapiso de Hº pobre, conforme a la planimetría y especificaciones del pliego.

El hormigón pobre a emplear en contrapisos será de 8 cm de espesor mínimo y tendrá un dosaje reforzado: ½:1:3:6 (cto. Portland, cal, arena fina, cascotes). Se utilizará cascotes de ladrillo de 35 mm de tamaño máximo. Se empleará agua limpia, potable, exenta de ácidos bases, aceites y materia orgánica. Los agregados estarán exentos de estas mismas impurezas y de toda otra materia que provoque alteraciones en la fundación. Los materiales deberán cumplir con las normas que establecen los organismos pertinentes, por lo demás los dosajes y agregados serán los adecuados para lograr los fines necesarios de dureza y resistencia requeridos, siendo responsabilidad de la Contratista bajo aprobación de la Dirección de Obra.

#### **Carpeta de Cemento:**

Se ejecutará una carpeta de mortero (1:3 + 10% de hidrófugo) de cemento y arena mediana con un contenido máximo de 510 kg/m<sup>3</sup> de cemento, 1.10 m<sup>3</sup>/m<sup>3</sup> de arena mediana, y un 12 (doce) por ciento de agua en volumen. Deberá tener un espesor parejo total de 20 mm a 25 mm, y se terminará fratasada. En ningún caso una carpeta podrá tener un espesor menor a 15 mm ni mayor de 25 mm.

Se informa que el presente ítem estará vinculado al avance del proyecto de calefacción por losa radiante.

#### **Revoques:**

Generalidades:

Previo mojado de la mampostería, se ejecutarán las fajas maestras a plomo a una distancia

máxima de 1,80 entre sí, las mismas darán línea para la colocación de cajas y cañería de la instalación eléctrica.

Las cajas y cañería de luz se taparán o asentarán en mortero cementicio, la instalación del agua, cuando se reveen canaletas corridas en la mampostería para su ejecución, se podrá realizar posterior a revoques.

**Azotado de cemento e hidrofugo (exterior e interior):**

El revoque impermeable se aplicará una vez que se hayan ejecutado las instalaciones, presentando un espesor mínimo de 5 mm, cuchareado, sin poros, y de superficie continua. Cuando las aberturas no estuviesen colocadas, se asomará la capa impermeable por debajo del grueso 10 cm como mínimo para encima posterior de terminación en el perímetro del vano

**Revoque Grueso peinado (exterior e interior):**

El revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratazándola con llana de madera. El peinado será fino y horizontal de un 1 mm de profundidad.

En todos los casos, el revoque grueso deberá terminar 5 cm antes de llegar al nivel de piso terminado, dejando a la vista la capa aisladora horizontal superior, a efectos de evitar el Puente hidráulico entre contrapiso y pared.

**Revoque Fino (exterior e interior):**

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de 2,5 mm sobre superficies firmes. Se podrá usar mezcla preelaborada, previo a su aplicación se revisará línea y plomo del revoque grueso.

#### **4- MAMPOSTERÍA**

##### **Generalidades.**

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros interiores y exteriores, tabiques, dinteles, canaletas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, conductos, etc. como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías.

Todas estas tareas están incluidas en los precios unitarios de las mamposterías y por lo tanto deberán considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

##### **Equipo y herramientas**

Salvo que se especifique lo contrario, la Contratista o subcontratista proveerá todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra, supervisión, andamios, balancines, silletas, transporte, planos de taller y de detalles necesarios para todos los trabajos que se describen en la presente sección, completos y conformes a su fin, incluyendo aquellos elementos o accesorios que, sin estar expresamente indicados en planos, sean necesarios para la correcta terminación de los mismos.

##### **Muestras y ensayos**

- Se someterán a la aprobación de la dirección de obra por lo menos dos (2) muestras cada uno de ladrillos huecos.
- Estas muestras representaran las variaciones extremas de tamaño y color que pueden ocurrir con el material provisto a obra.
- Todo material provisto caerá dentro de los límites de las muestras aprobadas.
- Ningún material será enviado a obra hasta que no se aprueben las muestras.

##### **Entrega y almacenamiento**

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenado hasta su uso.

Todo el cemento y la cal se entregarán en obra en bolsas enteras y en buena condición y en peso completo. Bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas.

Inmediatamente a su recibo será almacenado en su lugar estanco y correctamente ventilado. Hierro de armadura se almacenará libre del suelo y de manera que no se deforme. Ladrillos y bloques se apilarán prolijamente donde se indique.

##### **Mampostería de ladrillos cerámicos:**

Huecos: Sus dimensiones serán de 12 x 18 x 33 cm ó 18 x 18 x 33 cm. según plano y conformarán con IRAM 12502.

La mampostería de elevación para revoque en ambas caras, se ejecutará a plomo, teniendo especial atención con el rebalse de mezcla en ambas caras, la que será quitada dejando las superficies enrasadas, evitando dientes y rebarbas que luego engrosen los revoques.

En todos los casos se controlará el plomo y línea cada cuatro hiladas, para evitar cargas innecesarias en revoques, no permitiéndose espesores mayores en revoques gruesos a 2 cm.

## 5- CUBIERTA

La cubierta de techos se ejecutará con Chapas Prepintada Negra tipo T-101. No deberá existir solape transversal de chapas, construyéndose de una sola pieza por faldón. El recubrimiento longitudinal de 1 1/2 ondulación. La pendiente será la indicada en los planos del "Proyecto oficial definitivo".

La estructura y accesorios deberán ser aprobadas por la dirección de obra.

La sujeción de las chapas se hará mediante tornillos autoperforantes de madera de 3" especialmente diseñados para este fin, colocados en la cima de la ondulación, con una arandela de neopreno o plomo a efectos de asegurar el cierre. Bajo ningún concepto se permitirá la fijación de la chapa en el valle de la misma.

La estructura indicada es de madera de Pino Oregón, las Cumbreras y limahoyas se realizarán de 4"x8", las correas o cabios de 3"x6" y soleras de 3" x 3" las mismas se atarán con doble alambón diámetro 6 de atar cada 0.40 m.

Se tratará la totalidad de los elementos con pintura base para madera + 2 manos esmalte sintético color a definir previa limpieza y preparación del material a tratar.

Por sobre la estructura de madera se utilizará machimbre de pino 3/4" x 5" Cepillado + Pintura Lasur. Se colocará barrera de control de Humedad – Tyvek fijada mediante realce de pino de 1/2". Se colocará clavaderas de 2"x 2" de pino elliotis c/ 60 cm. Luego se colocará aislación de lana de vidrio de 50 mm con respaldo. Finalmente se colocará la chapa prepintada mediante tornillos autoperforantes de madera.

## Zingueria

Las piezas de zingueria serán de chapa lisa, prepintada Negra ídem cubierta. Se colocará zingueria de cumbrera, canaletas, cenefas, babetas y limahoyas. Se instalará compriband bajo cumbrera y sobre canaleta.

## 6- CIELORRASOS

### Generalidades

En los lugares indicados en los planos y planillas de locales, se ejecutará una terminación superior del local en forma suspendida.

Se establece como norma general que las superficies quedarán perfectamente lisas, sin revoques aparentes, ni alabeos.

### Cielorraso Suspendido de Placa de Yeso

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por Soleras de 28mm x 35mm x 28mm y Montantes de 35mm x 34mm x 30mm, ambos de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243.

Las Soleras se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará disponiendo Montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40m entre ejes, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja (doble entrada) de cabeza tanque arandelada (Norma IRAM 5471), con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado. Por sobre estos Montantes se colocarán Vigas Maestras (perfiles Montante de 34mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante Velas Rígidas (perfiles Montante de 34mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1,00m. Las Velas Rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil Solera de 35mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm o brocas metálicas.

A la estructura de Montantes de 34mm cada 0,40m, se fijará una capa de placas de yeso resistente al fuego de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja (doble entrada) de cabeza trompeta ranura en cruz (Norma IRAM 5470), con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado.

Las placas se atornillarán de manera transversal a los perfiles Montante de 34mm, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán quedar trabadas. Las juntas de bordes rectos verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel de celulosa microperforada de 50mm de ancho y premarcada en el centro; y Masilla tipo Listo para Usar, aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de Masilla.

Para un mejor comportamiento acústico y de resistencia al fuego, se deberá colocar sellador en todo el perímetro del cielorraso.

En caso de aplicar una pintura satinada, o de tratarse de superficies con condiciones de iluminación rasante, se recomienda realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de Masilla y respetando el tiempo de secado entre ambas capas. Quedando así una superficie apta para recibir terminación de pintura.

### **Proceso de montaje.**

- 1) Replantear la altura del cielorraso sobre las paredes perimetrales.
- 2) Fijar las Soleras a las paredes que conforman los lados mayores del cielorraso, mediante Tarugos y tornillos de acero, colocados con una separación máxima de 0,60m.
- 3) Ubicar las Vigas Maestras (perfiles Montante), con una separación máxima de 1,20m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos T1.
- 4) Suspender la Vigas Maestras con Velas Rígidas materializadas con Montante, colocadas con una separación de 1,00m. La fijación de las Velas Rígidas a la estructura resistente se realizará mediante un encuentro en T, con un tramo de perfil Solera.
- 5) Ubicar los Montantes utilizando las Soleras como perfiles guía, con una separación máxima entre ejes de 0,40m. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos T1.
- 6) Realizar, en caso de requerirlo, los refuerzos necesarios para colocación de cajas de luz, futura fijación de objetos pesados o conductos de aire acondicionado.
- 7) Realizar el pasaje de instalaciones y la colocación de material fonoabsorbente sobre la estructura, en caso de requerirlo.
- 8) Fijar las placas a la estructura, ubicándolas en forma transversal a los Montantes y trabándolas. La fijación de las placas a los perfiles se realiza con tornillos T2, colocados con una separación de 30cm ó 25cm en el centro de las placas y de 15cm en las juntas coincidentes sobre el eje de un Montante, a una distancia de 1cm del borde.
- 9) Colocar los perfiles de terminación necesarios en aristas y juntas de trabajo, utilizando tornillos T2, colocados con una separación de 15cm.
- 10) Realizar el tomado de juntas con Masilla y cinta de papel. Aplicar dos manos de Masilla sobre la impronta de las fijaciones y realizar el masillado de los perfiles de terminación.

## **7- PISOS Y REVESTIMIENTOS**

### **Generalidades**

Las líneas maestras de pisos para arranque se colocarán cada 2 m en ambos sentidos. Se colocarán perfectamente a nivel en los locales donde no se indique rejillas de piso, y se respetarán las pendientes insinuadas de 5 mm por metro hacia el patio en galerías.

Las piezas deberán estar saturadas de agua y la superficie mojada, se asentará con mezcla reforzada con espesor mínimo de 15 mm y máximo de 30 mm.

Para la aprobación de piezas se presentarán muestras a la Dirección. Deberán tener espesor uniforme, aristas vivas en todo su perímetro, sin torcimientos, alabeos o cachas, sin manchas en la masa y de textura uniforme.

Los pisos deberán colocarse respetando el diseño y variedad de colores según el plano correspondiente.

### **Pisos en Interiores**

#### **Pisos de Cerámicos Esmaltados gris mate 40 x 40 cm:**

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de Cerámicos Esmaltados color Gris Mate de 40 x 40 cm.

Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar muestras de las piezas a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

Sin aprobación por parte de la Dirección de Obra no se podrá ejecutar esta tarea.

Una vez aprobada la muestra la Contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la homogeneidad de distribución de grano, color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana mosaicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos.

Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencias de granulometría o distribución de grano, diferencia de saturación, tono o valor, manchas de óxido, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabeos, u otro defecto, la Dirección de Obra podrá rechazar la partida en forma parcial o total.

Debe prever una cantidad adicional de mosaicos equivalente al 1% de la superficie colocada para ser entregadas a la Establecimiento Deportivo.

#### **Junta de dilatación:**

Las juntas se materializarán mediante la presencia de un corte longitudinal continuo. Una vez colocado el piso, se limpiará la junta de dilatación de modo que no quede en ella ni polvo ni residuo alguno. Se ejecutará un manto de arena fina de 3 á 4 cm, se llenará con fondo de junta flexible (poliestireno expandido de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior del solado. Luego se aplicará un sellador poliuretánico tipo Sikaflex 221 o similar que sea resistente al pulido.

Las juntas de dilatación en pisos se ejecutarán en un todo de acuerdo con las indicaciones de los planos respectivos, salvo indicación en contrario de la Dirección de Obra.

La Contratista deberá contemplar los trabajos, materiales, equipos, herramientas, etc., necesarios para desarrollar la junta de dilatación dentro del precio unitario del ítem.

#### **Zócalos**

Los zócalos serán de cerámicos esmaltado de material y color igual que el piso, en todos los sectores de 40cm x 10cm.

## **Pisos en Exteriores**

### **Pisos de Baldosones de piedra Partida 40 x 40 cm (en vereda y escalera):**

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de los Baldosones de piedra partida.

Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar muestras de las piezas a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

Sin aprobación por parte de la Dirección de Obra no se podrá ejecutar esta tarea.

En todo el perímetro llevará una junta de dilatación de 2 cm del encuentro del piso con los paramentos perimetrales.

Se realizará la colocación de las baldosas con adhesivos plásticos tipo Klaukol o equivalente.

Se revestirá la escalera completa en la parte de alzadas como también de las pedadas, se terminará la esquina de la nariz con perfil metálico tipo "L".

## **Revestimientos**

### **Revestimientos de Cerámicos Esmaltados blanco mate 40 x 40 cm (C):**

Son aplicables a los trabajos descritos en esta sección los planos, las disposiciones generales de contratación incluyendo condiciones particulares y suplementarias del presente.

### **Descripción del trabajo**

El trabajo aquí especificado incluirá en general todos los materiales, equipos, transporte, herramientas, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la construcción de todos los revestimientos de la obra.

Todos los locales de sanitarios, vestuarios, toillettes, irán íntegramente revestidos con piezas cerámicas blancas colocadas con adhesivo Klaukol a junta cerrada y con pastina del mismo color del revestimiento. Una vez apoyado el cerámico, debe colocarse espaciador de 1.5 mm para conformación de la junta.

### **Precauciones**

Por la colocación con adhesivos plásticos tipo Klaukol o equivalente, la capa de revoque grueso deberá quedar perfectamente fratazada y aplomada, ya que no existe posibilidad de ajuste con el adhesivo.

Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los ambientes. No se admitirán en ningún caso cortes menores de medio azulejo. El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que medio azulejo.

Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas alrededor de las bocas de luz, canillas, toalleros, etc. La dirección de obra ordenará la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

### **Materiales**

Los revestimientos a emplearse serán de cerámica esmaltada de 0,005 m. de espesor mínimo, de primera clase, norma IRAM 12519 y 1522 (resistencia al choque; resistencia al desgaste; absorción de humedad), color BLANCO.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten alguno o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado a la vista, decoloración de 61 la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana, cerámicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos.

Las dimensiones y colores serán estrictamente uniformes y se considera incluida en el precio, la selección necesaria a los fines expresados precedentemente.

Los materiales para los morteros de colocación de los cerámicos, se encuentran especificados en el pliego mampostería y capa aisladora.

### **Muestras y ensayos**

Con la debida anticipación, la Contratista presentara a la aprobación de la dirección de obra, las muestras de cada tipo de cerámica con el color y la calidad exigidas, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos. La dirección de obra podrá exigir la ejecución de tramos de muestra con el objeto de determinar el empleo de las piezas de encuentro, resolución de detalles constructivos no previstos, etc.

### **Mano de obra**

La colocación del material se efectuará luego de haberse ejecutado sobre la pared, un azotado impermeable y una capa de revoque grueso, en un todo de acuerdo a lo especificado en la sección de revoques.

### **Detalles especiales**

Cuando los planos revestidos no llegan hasta el cielorraso o no van de pared a pared, si no se especifica otra cosa, llevaran piezas especiales de terminación en sus bordes.

De igual forma, si en los planos de detalles no se especifica lo contrario, se colocarán piezas especiales, tipo esquineros en las aristas salientes verticales. Las piezas referidas serán de ángulos de aluminio tipo L de 15 x 15 mm o C de 15 x 20 x 15 mm e ira amuradas con sus correspondientes grampas o perfectamente adheridas en toda su longitud con adhesivo.

## **8- INSTALACIÓN SANITARIA Y CALEFACCIÓN**

### **Generalidades:**

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas, los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, tes, reducciones, ramales, etc..

Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

El "Contratista" deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Dirección de Obra. Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de la instalación sanitaria "conforme a obra" de acuerdo a las Normas convencionales de representación.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad.

El "Director de Obra" podrá solicitar al "Contratista", en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

### **Desagües Cloacales y conductos de ventilación:**

El establecimiento posee distintos núcleos y sanitarios independientes, como se evidencia en los planos. Los mismos se conectan a una cámara séptica de 3200 lts sobre una cama de arena. Luego de la cámara séptica se continua el proceso de desagüe a través del lecho drenante de dos tramos de 20 metros cada uno.

Se colocará una cañería troncal principal para cada sector con diámetro suficiente para evitar obstrucciones. A dicha troncal se irán conectando, a través de cámaras de inspección, los desagües cloacales de los diferentes grupos sanitarios. El sentido de evacuación será hacia el exterior del edificio.

Cada núcleo sanitario recolectará los efluentes de inodoro, bidet, lavatorio y Pileta de patio abierta, según diámetros correspondientes en una Cámara de Inspección que se ubicará sobre la cañería troncal. Este ramal principal de diámetro 0.110 desaguará a cámara de inspección exterior para ir posteriormente a conexión de cámara séptica y lecho drenante.

Cualquier inconveniente que surja con las pendientes indicadas en plano, ellas se volverán a definir respetando el diseño propuesto y con la aceptación de la "Dirección de Obra".

Para las instalaciones se adoptará el polipropileno homopolímero isostático con junta deslizante con aro de neopreno de doble labio, tipo AWADUCT o calidad superior, tanto en los desagües primarios como secundarios y en los distintos diámetros que correspondan.

Se respetará el proyecto propuesto, así como las distintas pendientes definidas. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20 x 20 cm), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) y boca de

dirección, así como los accesorios correspondientes.

Tanto las cámaras de inspección y/o cámara de acceso serán ejecutadas "in situ", con mampostería de ladrillos comunes, revocada interiormente con un mortero cementicio impermeable, el mismo que se adoptará para la ejecución de los diversos cojinetes donde se conectan las cañerías principales. Dichas cámaras se apoyarán sobre una base de armado de 0.10 m de espesor y con malla compuesta por Fe diámetro de 8 mm. Llevarán contratapa de cemento y tapa.

#### **Desagües Pluviales:**

El criterio de evacuación de los desagües pluviales será el siguiente:

**Evacuación:** Se evacuarán las aguas de lluvias de la cubierta a cámaras de Inspección de 30 x 30 cm y al lecho drenante pluvial respectivamente.

#### **Componentes:**

**Canaletas de chapa prepintada:** Se colocarán canaletas de chapa prepintada negra de 10 x 15 con una pendiente de 1.5% con grampas metálicas para canaleta (1" x 3/16").

**Columnas de desagües Verticales y cañería horizontal:** Serán de polipropileno homopolímero isostático diámetros según especifiquen los planos.

**Pendiente cañerías:** La pendiente mínima de las cañerías en sus tramos horizontales será de 1mm/m.

#### **Agua Fría**

**Sistema de provisión de agua:** Se realizará una (1) conexión de provisión de agua directa desde la red domiciliaria.

Esta conexión domiciliaria se realizará sobre la calle del ingreso principal al establecimiento. Esta servirá para llenar de Agua Potable a tres (3) tanques de 2500 lts de capacidad, llevarán flotante de corte automático eléctrico y un flotante mecánico de alta presión de diámetro de 0.025 con boya de bronce.

Previo al ingreso de agua al tanque de bombeo se colocará una llave de paso. En todos los casos se colocará después de la caja de conexión, en un lugar donde pueda ser individualizado con facilidad una caja metálica embutida en pared donde se alojará la llave de paso general.

Todo el recorrido interior de los sanitarios para alimentar los distintos sectores donde haya lavatorios o artefactos sanitarios se realizarán con cañería de diámetro según se especifique en planos incluida la llave de paso del sector, la cual irá embutida también en caja metálica cromada y será del mismo diámetro, después de la llave de paso se mantendrá el diámetro de la cañería pudiéndose reducir solo en el último tramo, para alimentar la canilla surtidora.

#### **Prueba hidráulica:**

Previo a la realización de las pruebas hidráulicas se deberá notificar a la Dirección de Obra fecha de realización de la misma, siendo condición indispensable tener aprobados los planos de la instalación a verificar.

Para realizar esta prueba la cañería deberá permanecer con agua y a sección llena durante 24 horas con la presión de uso.

Estará a cargo del "Contratista" prever los tapones, dispositivos y accesorios que sean necesarios a tal fin. De no haberse producido pérdidas se procederá a dar la orden de tapado de la cañería.

Las pruebas se requerirán por tramos y por locales, habilitando los mismos. Se proseguirán con los trabajos y por último se realizará la prueba del circuito completo. De detectarse pérdidas se deberán realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a directivas de la “Dirección de Obra” y a exclusivo cargo del “Contratista”.

### **Artefactos y accesorios:**

Todos los artefactos, griferías y accesorios a proveer y colocar serán de primera calidad, cumplirán con lo especificado por Normas IRAM para los mismos, serán los aprobados por los Entes oficiales, y de acuerdo a los requisitos siguientes:

### **Núcleos Sanitarios:**

Inodoros a pedestal corto de porcelana sanitaria, de funcionamiento sifónico, color blanco línea “Bari Corto” de “FERRUM” o equivalente superior. Constará de conexión cromada de 38 mm de diámetro para entrada de agua. Se fijarán al piso con tornillos de bronce. Válvula automática temporizada para inodoro con tapa tecla antivandálica línea FV 0345 o equivalente superior. Cromo. Asiento de urea con tapa tipo “DACOR” o equivalente superior, de color a determinar. 1 portarrollo blanco para embutir y 1 percha blanca simple por inodoro.

Mingitorios murales corto, de porcelana sanitaria, color blanco, línea “Clásica” de “FERRUM” o equivalente superior. Válvula automática antivandálica para mingitorio línea “FV 0344 Pressmatic” o equivalente superior.

Bachas bajo mesada de porcelana sanitaria línea “OV370L” de “Johnson” o equivalente superior. Canilla para mesada con pico levantado tipo temporizadas 0362 línea “FV” o equivalente superior. Cromo. Desagüe para lavatorio de 32 mm. Cromo. Flexible trenzado de acero inoxidable.

Mesadas de granito natural “Gris Mara” de 2.5 cm de espesor, con pegado de pileta y agujero para grifería, de 0.50 de ancho, zócalo del mismo material de 5cm de alto. Perfiles “T” de 1 ½” para apoyo inferior.

Espejo de cristal Float incoloro de 5 mm de espesor de 1.20 de alto por el ancho de la mesada, con borde biselado.

Jaboneras chicas Línea “Clásicos” de “FERRUM” o equivalente.

### **Núcleos de Duchas:**

Grifería para ducha de dos llaves marca FV modelo Kansas o equivalente.

### **Núcleo Sanitario para personas con movilidad reducida:**

Inodoro pedestal con depósito de porcelana sanitaria blanca, Línea Espacio Blanco de FERRUM o similar, con 4 tornillos de fijación al piso. Conexión cromada de 38 mm para entrada de agua. Tapa tecla para válvula de descarga de inodoro, con manija para discapacitados, línea “FV 0338CR” o equivalente superior. Cromo. Asiento para inodoro con tapa, línea TTE 4.

- Dos barrales rebatibles, uno con portarrollo, por cada inodoro, de 3 cm de diámetro, 60 cm de largo, de acero, terminado con pintura poliuretánica.
- Llave de paso para caños de polipropileno, sistema “Hidro 3”, o equivalente superior para unión por termofusión con válvula reemplazable y campana con tapa cromada.
- Todos los artefactos y accesorios especificados para estos baños serán de la línea de “FERRUM” o equivalente superior.
- Lavatorio Línea Espacio Blanco de FERRUM modelo LET 1F, monocomando con sistema de soporte móvil de porcelana sanitaria blanca de 66 x 56 cm.

- Canilla automática para mesada línea “Pressmatic de “FV” o equivalente superior, cromada. Conectada con flexible mallado de acero inoxidable. Desagüe para lavatorio a 90° de 38mm de cobre cromado “FV”.
- Espejo basculante de 60x80 cm.
- Todos los artefactos y accesorios especificados para estos baños serán de la línea “Espacio” de “FERRUM” o equivalente superior.

#### **Office:**

Mesada de granito natural “Gris Mara” de 2.5 cm de espesor de 60cm de ancho y un largo según plano, con buña 1x1cm, zócalo perimetral del mismo material de 5cm de alto, pegado de una pileta de acero inoxidable. Perfiles “T” de 1 ½” para apoyo inferior.

Pileta de acero inoxidable doble bacha calidad AISI 304, de 0.8 mm de espesor, de 15 cm. de profundidad de la línea “Johnson” modelo “C37/18”, con certificación de norma de calidad ISO 9001, o equivalente superior, que irá pegada bajo mesada de granito.

Canilla para mesada grifería monocomando de cocina marca FV modelo Smile o equivalente superior.

#### **Instalación de Calefacción por Losa Radiante:**

##### **Generalidades:**

Un sistema de suelo radiante consiste en la instalación de circuitos de tuberías a través de los cuales se impulsa agua entorno a los 40°C en calefacción y entorno a los 16°C en refrigeración. En función de la aplicación, los circuitos se diseñan con una separación entre tubos y van instalados sobre unas planchas aislantes que impiden que el calor se transmita al forjado.

Los circuitos se embeben en una capa de mortero de cemento que puede ser tradicional o autonivelante sobre el cual se coloca el pavimento final, que puede ser cerámico.

Este ítem comprende la instalación integral del equipo de calefacción por losa radiante:

La ejecución del proyecto y tendido de cañerías.

La Confección de cálculos de consumo y planos conforme a obra de las instalaciones.

Los trabajos especificados deberán estar a cargo y bajo la responsabilidad de un instalador especializado.

Para el cálculo de los equipos y las cañerías requeridas se tendrá que tener en cuenta los consumos previstos. La contratista presentara a la Dirección de obra, copia de los planos y de la memoria de cálculo a los efectos de su verificación.

#### **Método Constructivo**

##### **Aislación horizontal y vertical.**

Se colocará poliestireno expandido de 20 mm de espesor y 20 kg/m<sup>2</sup> de densidad por encima del contrapiso. El mismo material se colocará en los bordes perimetrales para a modo de zocalo de dilatación.

##### **Film de Polietileno**

Su función es proteger la aislación horizontal y la aislación vertical de la humedad del mortero de hormigón. Se colocará de un espesor como mínimo de 60 micrones.

##### **Fijaciones:**

Se colocará por encima del film de polietileno una malla “Cima” de 15x 25 o bien 15 x 15 que será utilizada como bastidor al cual se ataran los tubos con precintos plásticos.

### **Morteros:**

Se cubrirán las serpentinas con mezcla. Se utilizarán morteros con ágrafos gruesos de baja granulometría.

Se incorporarán fluidificantes para mejorar la fluidez de la mezcla, evitando cámara de aires. Se respetarán las indicaciones de uso y proporción del fabricante.

Las proporciones de la mezcla serán de la siguiente manera:

- 1 parte de cemento portland
- 3 partes de arena
- 3 partes de canto rodado

La arena será de baja granulometría, de granos variados menores de 4 mm, y con un máximo de 3% de granos inferiores a 1.5 mm. El canto rodado de alrededor de 5 a 15 mm.

### **Mortero**

Una vez aplicado el mortero es conveniente que no se pise por 3 días, que no se lo exponga a cargas innecesarias y que no se instalen los revestimientos antes de los 30 días de instalado.

Es de fundamental importancia tener los tubos cargados con agua potable y sometidos a una presión constante de 3 bar al momento de ejecutar el mortero y durante toda la etapa de fraguado. Concluido este período, antes de proceder a instalar los pisos y ejecutar el conexionado con los colectores, el instalador debe volver a evidenciar – antes lo hizo cuando concluyó el panel - que el agua circular libremente por cada circuito.

### **Instalación de Caldera para calefacción:**

Caldera de alto rendimiento según proyecto. Se utilizará para sistema de calefacción por losa radiante.

### **Instalación de termotanque para agua caliente:**

De alta recuperación con una capacidad de 300 Lts. Consumo aproximado de 50.000 kcal/h cada uno, dimensiones diámetro 0.664m y altura 1.90m aproximado. Ventilación diámetro 7". Se ubicarán en sector Sala de Máquinas. Cantidad: 2 (dos).

## **9- INSTALACIÓN DE GAS**

### **Generalidades:**

Las instalaciones de gas comprenden los siguientes trabajos:

- Ejecución del proyecto y tendido de cañería para ser alimentadas mediante gas natural (tanque de gas licuado) de acuerdo con las Disposiciones y normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas de Camuzzi Gas del SUR.
- Confección de cálculos de consumo y planos conforme a obra de las instalaciones.
- Los trabajos especificados deberán estar a cargo y bajo la responsabilidad de instalador matriculado, de primera categoría. Para el cálculo de la sección de cañerías requeridas para la alimentación de gas, de acuerdo a los consumos previstos y los recorridos de la red, se deberán considerar los siguientes datos: los consumos deberán calcularse considerando los artefactos de gas especificados en los planos; la Contratista presentará a la Dirección de obra, copia de los planos y de la memoria de cálculo a los efectos de su verificación.
- Los gastos relacionados con tasas o derechos de conexión, inspección, etcétera, fijados por la empresa prestataria del servicio, como los gastos de tramitación, confección de planos, honorarios profesionales, retenciones de ley, etcétera que demande la gestión de ejecución, presentación y aprobación de planos, son a cargo exclusivo de la Contratista.

### **Ventilaciones de locales y artefactos:**

Las ventilaciones de locales serán las reglamentarias mediante rejillas de chapa prepintada colocadas en muros. Las ventilaciones de los artefactos serán de caño circular de chapa H°G° N° 24 para cocinas, termo tanques, calefones o caldera según corresponda y diámetro según requerimiento. Serán vistas y a plomo hasta cielorraso, y saldrán a los 4 vientos, soldadas a la chapa de cubierta de techo con sombrerete en chapa galvanizada, diámetro de acuerdo a caños, en un todo de acuerdo a plano, detalles, y/o indicaciones de la Dirección de la obra.

### **Inspecciones:**

La Contratista solicitará las inspecciones parciales y/o finales de las instalaciones por parte de la empresas u organismos fiscalizadores para la aprobación de la instalación.

La Dirección de obra, independientemente de las inspecciones y/o pruebas que desarrollen los referidos organismos, podrá solicitar a la Contratista la ejecución de las pruebas que estime conveniente.

Las variantes que exijan las empresas prestatarias, reguladoras y/o fiscalizadoras de las instalaciones, no contempladas en el proyecto de arquitectura, por reglamentaciones vigentes o por crearse, que signifiquen un costo adicional, deberán ser informadas con antelación a su ejecución a la Dirección de obra, la que decidirá al respecto, siendo reconocidos los mayores costos que correspondiera, por el Estado, cuando la Dirección de obra los aprobara.

### **Conservación de la obra:**

La Contratista es la única responsable por pérdidas, averías, roturas, sustracciones, que por cualquier circunstancia o razón se produzcan en la obra o con los materiales acopiados.

### **Pruebas de funcionamiento:**

La Contratista efectuará una prueba general de funcionamiento de la instalación en presencia de la Dirección de obra. Para la ejecución de dicha prueba, previa a la aprobación de la instalación por parte de la Dirección de obra, los artefactos deberán estar conectados. Las instalaciones deberán ponerse en funcionamiento a pleno, verificándose el comportamiento individual de cada componente. La Dirección de obra determinará el tiempo de duración de la prueba.

### **Certificado final:**

La Contratista tiene a su cargo la obtención de los certificados de aprobación de las instalaciones por parte de las empresas prestatarias, reguladoras y/o fiscalizadoras de las instalaciones, que correspondiere.

### **Materiales:**

Todos los materiales a emplear en obra deberán reunir las siguientes condiciones:

- Responder a la norma IRAM 2502 y ampliatorias o modificatorias.
- Si corresponde, estar aprobados por Camuzzi gas del Sur.
- No presentar deformaciones, aplastamientos, óxido, porosidades, roturas, fisuras, o cualquier deterioro que haga presumir su condición no apta para ser empleada en la ejecución de la instalación. La Dirección de obra podrá ordenar el retiro de la obra, cualquiera sea su estado de uso, de los materiales que no se encuadren dentro de las exigencias descriptas.

### **Relleno de las excavaciones:**

El relleno de zanjas se hará hasta el nivel de piso o de calzada solo una vez que se haya comprobado la hermeticidad correspondiente y/o hayan tenido lugar las inspecciones por parte de Camuzzi gas del Sur. La Contratista tendrá particular cuidado en la compactación del terreno de relleno.

La Dirección de obra no autorizará la ejecución de contrapisos y/o pavimentos sobre rellenos hasta no verificar la obtención de un nivel de compacidad del suelo aparentemente aceptable. No obstante, la Contratista será responsable de las roturas que se produzcan por sedimentación de la sub-base por defecto de compactación y/o filtraciones producto de las instalaciones defectuosas, debiendo rehacer los trabajos a su cargo, sin costo adicional para el Estado.

### **Colocación de cañerías:**

Las zanjas abiertas para la ejecución de las cañerías deberán ser de dimensiones razonables para la cómoda ejecución de la instalación y su dirección.

Las dimensiones deben ser proporcionales a la profundidad, diámetro y cantidad de cañerías a instalar. La Contratista mantendrá las zanjas abiertas, limpias y libres de agua. En la base de la zanja se ejecutará una cama de arena de espesor mínimo 100 mm sobre el cual se asentarán cuidadosamente los caños. La zanja se rellenará y compactará. En ningún caso se admitirán tapadas menores a 40 cm medidas a nivel de contrapiso. En todos los casos en que las cañerías bajo tierra quedaran en áreas verdes, por lo tanto, expuestas a los efectos de excavaciones, se colocará malla de advertencia de PVC de color amarillo, cubriendo la totalidad del tramo enterrado, a aproximadamente 20 cm bajo el nivel del terreno.

La Dirección de obra podrá ordenar a la Contratista la ejecución de refuerzos preventivos en contrapisos o pavimentos donde a su criterio las cañerías resultaren expuestas.

### **Conductos de ventilación:**

En la ejecución de los conductos de ventilación, se empleará caño de chapa galvanizada N°24 de los diámetros especificados en planos. Todos los accesorios (curvas, codos, sombreretes, flexibles, etcétera) serán del mismo material. Las uniones se ejecutarán remachadas. Los conductos estarán perfectamente aplomados y fijados en forma segura a las paredes o estructuras mediante grampas de fijación separadas no más de 1,00 m entre ellas, cuando no estuvieran embutidos.

### **Artefactos:**

Todos los artefactos a gas que se instalen deberán contar con aprobación del ENERGAS, sello

IRAM, chapa de identificación colocada por el fabricante, certificado de garantía escrita del fabricante o proveedor, manual de instrucciones de funcionamiento, debiendo estar en perfecto estado, completos, con sus accesorios, sin ralladuras, abolladuras o manchas producidas por cualquier agente.

La Dirección de Obra podrá rechazar, una vez instalado, cualquier artefacto que no se encuadre en las condiciones requeridas. La Contratista es responsable por el mantenimiento de los artefactos acopiados o instalados en obra, hasta la recepción de la misma, debiendo repararlos o sustituirlos a su cargo, en caso de sufrir cualquier deterioro producido por la obra o por el uso de los mismos.

**Cálculo de la sección de cañerías:**

El cálculo de consumos y secciones de cañería deberá ser efectuado por el instalador responsable a cargo de la obra. Este deberá ser presentado a la Dirección de obra para su verificación, previo a la presentación que este efectúe ante Camuzzi gas del Sur.

## **10- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

### **Generalidades:**

Este ítem comprende la ejecución de las instalaciones eléctricas según lo indicado en los planos específicos y lo requerido en la presente; así mismo incluye los trabajos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas, así como todos los trabajos que sin estar expresamente indicados en las presentes especificaciones sean necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones.

Comprende el suministro total y montaje necesarios para los sistemas de iluminación normal, de emergencia, fuerza motriz, portero eléctrico, telefonía, instalaciones para informática, instalación electromecánica, alarmas, pararrayos, puestas a tierras, etc. y cualquier otro sistema o tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos aquí descriptos.

La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la instalación eléctrica, de acuerdo al buen arte de la construcción, debiendo verificar todos los datos, cálculos y detalles necesarios. Cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obra, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación, y nueva orden por escrito de la Resolución.

La Contratista deberá proveer la energía eléctrica provisoria para la construcción hasta ejecutar la instalación eléctrica definitiva del proyecto.

Para la alimentación de energía se instalará un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias (un interruptor diferencial, un interruptor termomagnético y la puesta a tierra). Este se ubicará a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, deberá contar con contrafrente (para remover con herramienta) con puerta y cerradura. La red provisoria de alimentación eléctrica deberá ser revisada periódicamente.

Se considerará que la Contratista ha visitado el lugar donde se realizaran los trabajos de instalación, y que ha comprobado el estado actual y que después de una detallada inspección visual, ha incluido en el monto del presupuesto todos los gastos para que la obra quede concluida y en correcto estado, en consecuencia, una vez iniciada la instalación no podrá invocar olvidos o cambios de situación que fundamenten reclamos por un monto mayor que el presupuesto ofertado.

### **Responsabilidades:**

La Contratista será el único responsable por pérdida, robo o daño a los elementos o materiales y por daños a terceros, incluye en este ítem las pertenencias muebles, inmuebles y de equipos o instalaciones.

En todas las tareas contratadas deberá cumplirse con las normas vigentes de instalación y construcción, tanto en la calidad de los materiales como en la forma de aplicación por lo tanto la Contratista será el responsable ante todas las reparticiones por cualquier reclamo que pudiese surgir y las modificaciones que fuera necesario realizar serán por cuenta del mismo.

La Contratista será el único responsable por el pago de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto por tributo concerniente a su actividad empresarial.

### **Protecciones:**

Todas las protecciones deberán ser elegidas de modo tal que exista selectividad entre ellas ya sea en función del calibre o por el tipo de curva de los interruptores termomagnéticos y en función de la corriente diferencial en el caso de que deban conectarse en cascada los interruptores diferenciales. En el diagrama unifilar se muestra la ubicación de cada diferencial.

### **Protector Diferencial Disyuntor:**

Los disyuntores en su totalidad serán de primera calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM.

### **Interruptores termomagnéticos:**

Estos elementos que protegerán las líneas comandadas contra sobrecargas y cortocircuitos, deben llevar estampado o impreso en lámina solidaria la tensión y la intensidad de servicio, en forma bien clara; serán del tipo termomagnético de accionamiento manual, de primera calidad, normalizado y fabricado bajo normas IRAM deberán ser selectivos entre sí y cumplir con las características indicadas en el diagrama unifilar.

### **Planos:**

Terminada la Instalación la Contratista deberá suministrar un juego completo de planos exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, llaves de efecto, tomacorrientes, conexiones o elementos, cajas de paso, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados. Estos planos comprenderán también los de tableros generales y secundarios, dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de conexionado e indicaciones exactas de sus acometidas. Se acompañará el diagrama unifilar de cargas normalizado, completo.

### **Inspecciones:**

La Contratista solicitará por escrito a la Dirección de Obra durante la ejecución de los trabajos, las siguientes inspecciones:

Una vez colocadas las cañerías y cajas, y antes de ser tapadas las canalizaciones.

Luego de ser pasados los conductores y antes de efectuar su conexión a artefactos y accesorios.

Durante la ejecución de la puesta a tierra y su medición la cual debe estar certificada por un electricista matriculado.

Cuando se hallan montado y armado los tableros seccionales y el tablero principal.

Después de finalizada la instalación.

Medición de las corrientes de carga en las distintas fases, es una prueba piloto simulando el funcionamiento normal del establecimiento.

### **Ensayo y recepción de instalaciones:**

Cuando la Dirección de Obra lo solicite, la Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la Dirección de la Obra, debiendo la Contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien, si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio de ensayos aprobado por la Dirección de Obra para llevar a cabo las pruebas.

Cualquier elemento que resultase defectuoso, será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por la Contratista, sin cargo alguno y hasta que la Dirección de Obra lo apruebe.

Una vez finalizados los trabajos, la Dirección de Obra o su representante autorizado efectuarán las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer la Contratista. La comprobación del estado de aislamiento, debe efectuarse con una tensión no menor que la tensión de servicios, utilizando para tensiones de 380 o 220 v, megohmetro con generación de tensión constante de 500 volts como mínimo.

Para la comprobación de la aislación a tierra de cada conductor, deben hallarse cerradas todas las llaves e interruptores y conectados los artefactos y aparatos de consumo. Para la comprobación de la aislación entre conductores, no deben estar conectados los artefactos y los aparatos de consumo, debiendo quedar cerrados todas las llaves o interruptores.

Cuando estas comprobaciones se realicen para varias líneas en conjunto, deben mantenerse intercalados todos los fusibles correspondientes.

El valor mínimo de la resistencia de aislación contra tierra y entre conductores, con cualquier estado de humedad del aire, será no inferior a 1000 Ohm por cada volt de la tensión de servicio, para cada una de las líneas principales, seccionales, subseccionales y de circuitos.

Si la comprobación se llevase a cabo para un grupo de líneas y el valor resultara inferior al mínimo establecido, deberá comprobarse que la resistencia de aislación de cada una de ellas, no resulte inferior al mínimo indicado anteriormente.

Estas pruebas, si resultan satisfactorias a juicio de la Dirección de Obra, permitirán efectuar la recepción provisoria de las instalaciones

En el caso en que se descubriesen fallas o defectos a corregir, se prorrogará la recepción definitiva, hasta la fecha que sean subsanados con la conformidad de la Dirección de Obra.

Al requerimiento de la Dirección de Obra, si lo estima conveniente, la recepción provisoria podrá hacerse parcialmente en sectores de la obra ya terminados.

### **Detalles de ejecución:**

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, elemento, etc., designado en el plano resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro lugar se dará aviso a la Dirección de obra para tomar la decisión de la mejor solución.

### **Entrada de Energía. Pilar de acometida:**

El Pilar debe ser apto para alojar un equipo de medición, compuesto por el medidor propiamente dicho, conforme a las exigencias de la Empresa proveedora de Energía (Cooperativa de Electricidad Bariloche). Se realizará conexión a red según especificaciones de la de CEB.

### **Tablero General (TG):**

En el interior del edificio se suministrará e instalará un gabinete metálico donde se alojará un interruptor general y los interruptores de cabecera de cada tablero secundario y circuitos generales asociados.

La acometida al tablero general se hará con un cable subterráneo de 3x10+6 más el conductor de tierra de 10 [mm<sup>2</sup>] de sección. Los colores de los cables responderán a la norma (castaño, rojo, negro para las fases, celeste para el neutro y verde amarillo para el conductor de protección PE). Para la conexión de cables e interruptores se utilizarán terminales que se deben identificar con herramienta para tal fin y las partes activas del terminal se deben recubrir con manguera termocontraíble.

En este tablero se dispondrán de las llaves termomagnéticas correspondientes a los circuitos que alimentan la administración los circuitos de iluminación general y tomas de servicios.

Todos los tableros, tanto el general como los seccionales, deberán ser instalados preferentemente en recintos donde no tengan acceso personal no autorizado.

En el interior de los tableros se montarán todos los elementos (como peines, barras, caballetes, cablecanales) y las protecciones que se indican en el diagrama unifilar, el recorrido de los cables dentro del tablero será por el interior de cable canal ranurado que tenga las dimensiones apropiadas de acuerdo a la cantidad de conductores que contienen, todos los conductores serán identificados mediante anillos numerados, se colocará contratapa calada para que asomen únicamente las palancas de accionamiento. Sobre esta contratapa se fijarán con adhesivo de contacto y tornillos, los carteles de acrílico con letras y números en blanco sobre fondo negro identificatorios de los distintos tableros seccionales que protege cada salida.

### **Tableros Seccionales:**

Las protecciones a instalar serán de primera calidad, respetando la disposición indicada en el diagrama unifilar correspondiente.

La Contratista suministrará los interruptores termomagnéticos según correspondan, en cuanto al calibre y tipo de curva especificada en el diagrama unifilar, al igual que con las protecciones diferenciales.

El suministro se completará con materiales y elementos menores necesarios para el montaje y funcionamiento, todos ellos de provisión por la Contratista.

El tablero contará con una puerta ciega abisagrada.

La distribución de componentes interiores y todo el cableado dará como resultado accesibilidad a los mismos para esto se deberán utilizar peines donde este indicado, se deberán precintar los cables para una mayor prolijidad, aquí se debe prever una capacidad de reserva de al menos el 30 % según la cantidad de elementos con que cuenta cada tablero.

No será aceptado un tablero que tenga componentes o bornes inaccesibles, entendiéndose por tal y a solo juicio de la dirección, dificultad para el cambio de un componente o para la modificación del cableado.

Los tableros se presentarán totalmente armado, los ensayos se realizarán en fábrica o en obra, según indique la Dirección de Obra, responderán a las normas en vigencia y comprenderán:

1. Verificación de equipamiento
2. Verificación de detalles de terminación
3. Control de Circuitos
4. Verificación de resistencia de aislamiento.

5. En la parte interior de la puerta del tablero se dejará pegado y protegido un plano donde figuren los números de circuitos y el sector que comanda cada uno de ellos.

### **Puesta a tierra:**

Todos los elementos de la instalación que estén o puedan estar sometidos a corriente eléctrica, deberán ser conectados a tierra según normas, es decir, se pondrán a tierra todas las partes conductoras que no estén sometidas a tensión mediante el conductor de protección.

Para toda la cañería interior se dispondrá de un conductor de cobre aislado en PVC según Normas; el mismo se conectará a todos los aparatos y artefactos eléctricos, tomacorrientes con polo a tierra y tableros. Este conductor de protección será de color verde y amarillo.

### **Bocas de iluminación y tomacorriente:**

#### **Cañerías:**

Se utilizará cañería de hierro a la vista, engrampada, en áreas técnicas y embutida en el hormigón armado. Las cañerías serán del tipo de hierro semipesado, soldadas, con costura interior perfectamente lisa y sus extremos convenientemente repasados para evitar rebabas o filos que puedan dañar la aislación de los conductores. Todas las uniones serán roscadas con boquillas, tuerca y contratuerca, no permitiéndose soldadura para tal fin. La provisión incluirá todos los materiales y accesorios en cantidad suficiente de modo de asegurar la correcta ejecución de los trabajos.

Los caños podrán alojar solo circuitos correspondientes a una misma fase y en una cantidad no superior a tres respetando siempre el número máximo de conductores según la sección del cable y el diámetro de cañerías.

El resto de la cañería será empotrada de plástico autoextinguible y se colocará bandeja portacable en área técnica. Todos los materiales utilizados serán aprobados por norma A.E.A.

Se seguirán los métodos constructivos y consideración según norma A.E.A. y CEB.

#### **Cajas:**

Se utilizarán cajas que respondan a las exigencias de la norma IRAM. Las dimensiones de las cajas en mampostería serán de 100x50x50. En cielorrasos y techos se utilizarán cajas octogonales grandes fijadas a la estructura. Todas las cajas deberán estar puestas a tierra mediante terminal identado y tornillo de fijación del tipo autoperforante.

#### **Cables:**

Todos los cables empleados serán del tipo comercial normalizado y aprobado por las Normas IRAM con el sello correspondiente, tipo antillama y de sección de acuerdo al consumo. Serán cables extraflexibles aislados en P.V.C., del tipo denominado 1 kV.

El color de los conductores unipolares será el normalizado utilizando rojo, castaño o negro para las fases de tomacorrientes y circuitos de iluminación (inclusive el retorno), celeste para el neutro (tomacorrientes e iluminación) y verde-amarillo (bicolor) para el conductor de protección.

Los cables utilizados en los circuitos de tomacorrientes serán en general de una sección de 2,5 [mm<sup>2</sup>] y los cables de sección de 1,5 [mm<sup>2</sup>] se utilizarán para los circuitos de iluminación a menos que se indique otra sección.

En los circuitos de tomacorrientes no se hará ninguna disminución de sección de los conductores hasta la última caja.

Los conductores que se colocan en un mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización y para permitir una rápida Inspección o contralor de la instalación.

Si se pasan más de un circuito por la misma cañería (siendo tres el máximo de circuitos permitidos y la suma de las corrientes nominales de sus correspondientes protecciones no debe ser superior a 36 [A]) estos deben pertenecer a la misma fase y no deben compartir el conductor neutro tanto sea para iluminación o tomacorrientes.

El cable a tierra de la instalación será verde-amarillo de una sección mínima de 2,5 [mm<sup>2</sup>] aún para los circuitos de iluminación y su sección se determinará por la sección del conductor de fase.

**Llaves y tomas:**

Las llaves serán de corte rápido y garantizadas para intensidades no menores de 6 Amperes, la altura de emplazamientos estará de acuerdo a normas y oscilará entre 1.20 y 1.30 m del nivel de piso, excepto situaciones o condiciones especiales a considerar. Serán de primera calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM.

Los tomacorrientes en su totalidad tendrán puesta a tierra serán de primera calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM para una intensidad mínima de 10 Amperes (2x10 + T) y su conexión se ejecutará respetando la polaridad.

**Materiales varios:**

Todo material complementario que se utilice será debidamente aprobado por la Dirección de Obra, previo a su colocación.

**Luces de emergencia:**

Se colocarán equipos de iluminación de emergencia, autónoma con balasto electrónico 1x 18 W armado y listo para instalar, 2,5 hs de autonomía, alimentación con circuitos independientes, tensión 220 V con llave interruptora y dispositivo de fijación.

Se conectarán al sistema de iluminación de emergencia mediante fichas machos.

**Bandejas Portacables:**

Se realizará el tendido, en la sala de máquinas, sobre bandejas portacables metálicas con tapa del tipo perforada con sus correspondientes uniones, articulaciones, ménsulas de sujeción o suspensión y todos los elementos necesarios para su correcto tendido en la forma indicada en los planos. La sujeción de estas será adosada en losa por la parte fija y la tapa de fácil acceso. Los conductores que se alojen en estas deberán ir precintados a efectos de que los mismos no se desprendan cuando se remueva las tapas de protección. Se prohíbe cualquier tipo de empalme sobre la bandeja.

**Artefactos:****Dicroicas led en cielorrasos**

Luminarias esmaltado blanco tipo dicroica led redondo de 10 cm de diámetro de embutir 7 [w] led. Tono luz fría.

**Plafones en techo exterior**

Luminarias esmaltado blanco tipo plafón exterior de aplicar cuadrado de 30x30 de 24 [w] led con difusor de luz fría.

**Apliques en Paredes interiores**

Luminaria con led circular tipo spot para aplicar color blanco. Tono luz fría.

**Apliques en Paredes exteriores**

Aplique de pared exterior led bidireccional esmaltado (color a definir) de 7 [w]. Tono luz fría.

**Luminaria de emergencia:**

1x20[w], duración aproximada de 4 horas. Con batería recargable. Libre de mantenimiento.

**Equipo autónomo de emergencia**

Estanco con iluminación permanente, 1x24[w] indicador de salida. O equivalente.

**Acometida Eléctrica Aérea:**

Se realizarán de acuerdo a los parámetros y medidas de la prestadora del servicio (Cooperativa de Electricidad Bariloche)

**Bajada a Pilar trifásica:**

Los colores de los cables responderán a la norma (castaño, rojo, negro para las fases y celeste para el neutro).

Estas tareas incluyen las habilitaciones correspondientes ante la CEB, como así también la provisión de correspondiente medidor trifásico.

Las distribuciones de los circuitos, tanto existentes como nuevos, se realizarán en cada fase de acuerdo a la carga que cuenta cada una, logrando un reparto homogéneo de las mismas.

## **11- ABERTURAS, HERRERÍA Y MARMOLERÍA**

Este ítem comprende la provisión y colocación de toda la carpintería de chapa según ubicación, detalles y materiales de planos adjuntos. Todas las carpinterías exterior e interior del establecimiento deportivo, será color blanco. Cabe aclarar que las medidas consignadas en las planillas de carpinterías y planos son aproximadas; la Contratista será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra.

Las aberturas metálicas se construirán con las dimensiones y conforme lo indicado en las planillas de aberturas, previa verificación de medidas en obra. Las mismas serán de Chapa BWG 16 con 2 (dos) manos de convertidor de óxido más 2 (dos) manos de esmalte Sintético color a definir. Las mismas estarán preparadas para alojar Doble vidriado Hermético (DVH).

La sujeción se realizará a través del amurado directo a la mampostería mediante grampas metálicas.

Las puertas indicadas en plano de ubicación, llevarán mecanismo antipánico (M.A.P.) con acceso desde el exterior según especificaciones y reglamentaciones vigentes.

Antes de proveer las aberturas la Contratista presentará a la Dirección de Obra una muestra de los perfiles a utilizar en las aberturas, quien aprobará, rechazará o realizará las observaciones necesarias de los mismos, siendo éstas de aceptación obligatoria para la Contratista.

En la colocación de los marcos de carpinterías metálicas, y herrería en general, se tendrá especial cuidado de que las grampas hayan sido perfectamente aseguradas picándose la superficie del ladrillo donde debe estar adherido el marco y llenando cuidadosamente la junta con mortero de cemento 1:3 con objeto de proteger las mismas de filtraciones o movimientos. En los casos en que las grampas deban asegurarse superficies de hormigón armado deberán preverse tacos de madera.

### **Control de calidad:**

La Contratista deberá solicitar una auditoria de calidad final de obra al departamento técnico del fabricante de carpinterías, la que certificará por escrito la calidad de los trabajos realizados. La Dirección de Obra no aprobará trabajos parciales o totales ni recepcionará carpinterías sin la certificación del fabricante.

### **Sellado de juntas:**

Todas las juntas de carpinterías se deberán sellar mediante sellador de caucho siliconado incoloro Dow Corning® RTV 732 o equivalente formulación que cumpla con la norma IRAM

Cuando sea pertinente el empleo de burletes para el sellado, estos deberán responder a la norma IRAM 113001, BA 6070, B13, C12.

### **Limpieza y ajuste:**

La Contratista es responsable del cuidado de las superficies de las carpinterías durante el transcurso de la obra. Deberá evitar que las mismas se manchen por efectos de los elementos de obra tales como agua con contenido de cal, cemento Portland, u otros agregados, y/o solventes, pinturas, selladores, soldadura, adhesivos, etcétera.

### **Colocación en Obra:**

La Contratista deberá disponer para el montaje de las carpinterías de chapa de personal calificado para tal fin. Las carpinterías deberán colocarse previendo juntas de dilatación para absorber los movimientos por diferencia de temperatura, trepidaciones y/o acción del viento. Las juntas serán  $\geq$  3 mm.

### **Puertas placas con marco de chapa o aluminio:**

Este ítem comprende la provisión y colocación de Puertas Placas pivotantes de madera con guías de plegado de chapa. Previo a su colocación la Contratista deberá presentar muestra para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

Las placas de carpintero estarán formadas en su estructura interior por listones formando una cuadrícula de 5 x 5cm. denominada nido de abeja y refuerzos en las aristas y en el sector donde debe embutirse las cerraduras. Los listones serán de pino Paraná o Brasil, de las escuadras y

espesores que en cada caso se indiquen en los planos de detalle respectivos. Deberán ser colocados en forma que la disposición de su fibra anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos. Terminada la estructura resistente, se la cepillara y prepara en forma conveniente a fin de uniformarla en espesor y obtener una base apta para el encolado de las chapas.

En todo el perímetro de la placa se colocará guardacanto de cedro lengüeteado de 10 mm. de espesor visto.

Sobre el conjunto resistente así terminado se encolarán las chapas de terciado de 5 mm. de espesor, debidamente presentadas.

### **Herrería en Sala de Tanques de Reserva**

Se realizará un cerramiento constituido por una Reja de alambre artístico 50x50mm sobre estructura de caño de hierro estructural de 40x60 mm. Se pintarán 2 (dos) manos de convertidor de oxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético color negro.

### **Herrería Barandas escalera exterior**

Caño estructural redondo diámetro 3/4", 1.1/2" y 2". Insertos metálicos amurados en Hormigón. Se pintarán 2 (dos) manos de convertidor de oxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético color negro.

### **Divisorios Sanitarios (separadores de inodoros con puertas)**

Se colorará un separador del piso entre las placas divisorias mediante patas regulables.

Se realizarán con placas de aglomerado de 25 mm de espesor acabado con melamina color blanco. Los cantos serán revestidos con ABS de 2 mm.

Las bisagras serán de cierre automático con sistema de fijación anti vandálico.

### **Marmolería – Mesadas**

#### **Mesada de granito natural gris mara**

La Contratista proveerá y colocará mesadas de granito natural Gris Mara con un espesor 2,5 cm, ubicación y dimensiones según planos, detalles. Las mismas contarán con canales de desagües que conduzcan a las piletas correspondientes, ejecutados en fábrica.

Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Dirección de Obra, muestras del material a utilizar, procedimiento de colocación.

Las mesadas de granito natural Gris Mara, deberán ser de primera calidad, sin fisuras, grietas o manchas, presentarán superficies homogéneas en cuanto a tono, granulometría y pulido, y espesores regulares, admitiéndose una variación máxima relativa de  $\pm 5.0\%$  para espesores de 20 mm y de  $\pm 7.5\%$  para espesores de 25 mm.

Los zócalos de mesadas de 5cm de alto, deberán ser ejecutados sin excepción con material proveniente de la misma plancha, rechazándose todas aquellas piezas que por no pertenecer a la misma presente diferencias de tono y granulometría que resulten notorios a la vista.

El mismo criterio se aplicará con las piezas que, aun proviniendo de la misma pieza presentaran diferencias significativas en el pulido de la superficie. Particularmente se verificarán las diferencias de pulido entre los cantos de zócalos y mesadas con respecto a la superficie plana de las mismas, no admitiéndose diferencias notorias a la vista.

Los zócalos se pegarán a las mesadas, una vez que estas estén amuradas o fijadas a su apoyo en posición definitiva, mediante sellador de siliconas y las juntas se sellarán con sellador de caucho siliconado con funguicida. Todas las mesadas serán provistas con los agujeros especificados para la colocación de la grifería.

La Contratista proveerá y colocará mesadas de 50cm de ancho y un largo según planos, con buña 1x1cm, ubicada según plano de detalle. La mesada llevará pileta de acero inoxidable según se indica en los planos, con certificación de norma de calidad ISO 9001, o equivalente superior, que irá pegada bajo mesada de granito. Apoyará en Perfiles "T" de 1 1/2" en la parte inferior.

También tendrán perforaciones para Canilla para mesada con pico móvil alto con volante línea 0425/1600 de "FV" o equivalente superior. Conectadas con flexibles trenzados de acero inoxidable.

## 12- VIDRIOS

### Generalidades.

Son aplicables a los trabajos descriptos en esta sección los planos, las disposiciones generales de contratación incluyendo condiciones particulares y suplementarias del presente pliego.

### Descripción del trabajo

Estos trabajos comprenden la provisión y colocación de la totalidad de los vidrios y espejos de las obras, cuyas dimensiones, tipos y características figuran en los respectivos planos y planillas de carpinterías.

Se deja claramente establecido que las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos, son aproximadas y a solo efecto ilustrativo.

### Espesores

En ningún caso serán menores a la medida indicada para cada tipo, ni excederán de 1mm. con respecto a la misma.

Vidrios laminados 3+3 seguridad (Blisan)	6 mm.
Vidrios armados	6 mm.
Vidrios triples	4,2 mm.
Vidrios gruesos y vitrea	5 a 6 mm. 9 y 10 mm.
Cristales	6/7 mm.
Cristal templado tipo Blindex	10 mm.
Vitrea templada	6 mm.
Polycarbonato alveolar	4 mm
Espejos resistentes al agua	4 mm

### Defectos

Los vidrios, cristales o espejos no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la dirección. Podrá disponer el rechazo de los vidrios, cristales o espejos si estos presentan imperfecciones en grado tal que a juicio de la dirección los mismos sean inaptos para ser colocados.

### Mano de obra

La colocación de los vidrios deberá ejecutarse por personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación del contra vidrios asegurándose que el sellador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de su encuadre.

Cuando los vidrios a colocar sean transparentes dobles, triples o vítreas, sin excepción se cortarán y colocaran con las ondulaciones del cilindro paralelas a la base de las carpinterías, siempre que las medidas lo permitan.

### Vidrio laminado de seguridad (3+3 mm):

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a de obra necesaria para la colocación de vidrios laminados de seguridad de acuerdo a las especificaciones del pliego y conforme a la planimetría de correspondiente.

### Espejos e= 5 mm sobre bastidor de aluminio:

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a de obra necesaria para la colocación de espejos espesor 5 mm de acuerdo a las especificaciones del pliego y conforme a la planimetría de correspondiente.

Serán siempre fabricados con cristales de la mejor calidad.

Los que se coloquen sin marco, tendrán los bordes pulidos y el canto a la vista matado con un ligero chanfle o bisel, salvo indicación contraria en los planos.

Los espejos a colocar en sanitarios, serán de cristal de primera calidad, de 5mm de espesor mínimo y de marca reconocida en el mercado, dividiendo la superficie en tres paños iguales.

Irán montados sobre estructura de aluminio, color, de 20 mm. En el baño para discapacitados se colocará con pendiente de 16%.

#### **Doble Vidriado Hermético (dvh):**

Se utilizarán thermopaneles con cámara de aire de 12 mm y vidrio laminado de seguridad 3+3 en ambas caras.

#### **Instalación**

La performance de un DVH está íntimamente relacionada con su adecuado montaje en obra. Para ello deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

En virtud de que un DVH es una unidad herméticamente sellada, sometida a continuos movimientos debidos a los cambios de temperatura y presión atmosférica, es esencial que el panel pueda tener una libre dilatación dentro del marco. Este deberá estar en perfecta escuadra y tener la resistencia adecuada para prevenir alabeos y tensiones sobre el contravidrio.

Se deberá prevenir la penetración de agua que pueda estancarse en contacto con su sellado perimetral.

Nunca deberán instalarse unidades con sus bordes defectuosos, ni se deberá efectuar ningún trabajo (corte, pulido, matado de bordes) sobre una unidad terminada, ya que podría dañarse el sellado perimetral comprometiendo su estanquidad.

### **13- PINTURA**

#### **Generalidades:**

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar la Dirección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo).

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Dirección de Obra.

#### **Tintas:**

En todos los casos la Contratista presentará a la Dirección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas, para que esta decida el tono a emplear.

Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo y con la de la marca adoptada, la Contratista notificará a la Dirección de Obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir. En el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la Dirección de Obra, la Contratista deberá presentar las muestras de color que se le indique, ya sean para definir el color de locales o de paños, pudiéndose optar por dar diferentes colores a diferentes paños dentro de un mismo local.

#### **Materiales:**

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Dirección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Dirección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se

efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Dirección de Obra y su costo se hará a cargo la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

### **Muestras:**

Previa a la ejecución de la primera mano de pintura de toda y cada una de las estructuras que se contratan, se deberán presentar las muestras de color y tono que la Dirección de Obra solicite. Al efecto se establece que la Contratista debe requerir a la Dirección de Obra las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Dirección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 50x50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Dirección de Obra y que quedarán selladas y firmadas en poder de la misma.

En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; solo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Dirección de Obra.

La Contratista deberá respetar en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

Las superficies de hierro a pintarse, deberán estar libres de escorias mediante arenado y cepillado, luego se efectuará un desengrasado y desoxidado con solventes adecuados, y tratamientos para lograr puente de adherencia.

Previo a la pintura, se les dará dos manos de esmalte convertidor de óxido o equivalente al cromato de zinc (NORMA IRAM N° 1119) a satisfacción de la Dirección.

### **Tareas previas**

Los trabajos de pintura deben realizarse siguiendo el siguiente orden metodológico:

1. Debe efectuarse un emparejado de la superficie de manera tal de eliminar toda ondulación, oquedad, etc en la superficie del plano a pintar, para ello el contratista debe arbitrar los medios necesarios y suficientes que permitan restituir el revoque fino utilizando para ello mallas plásticas, metal desplegado, etc. quedando expresamente prohibido efectuar el relleno mediante adhesivos de yeso.
2. En el caso de fisuras y o agrietamientos el contratista deberá ejecutar a su exclusivo cargo y costo la reparación de las mismas mediante la ejecución de llaves, anclajes, etc., u otro dispositivo que garantice ese fin. Tales trabajos deberán estar contemplados implícitamente en el rubro Pintura.
3. Previo a la colocación del primer mano de pintura se debe efectuar un rasqueteado y lijado intensivo de la superficie a pintar de manera tal de eliminar todo tipo de hongos, descascamiento, flojedades, etc. Dejando la superficie libre de polvo u otras sustancias que imposibiliten la correcta adhesión de la pintura.

### **Lasur para madera**

Se aplicará sobre toda la estructura de madera de la cubierta, de acuerdo al siguiente tratamiento:

En madera sin manos previas de barniz o cualquier otro tipo de pintura. La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo, grasa, humedad u hongos. En tal caso se lija suavemente en sentido de sus vetas, y una vez limpia se procede a la aplicación de la primera mano. Para ésta el material debe estar diluido en un 20% de aguarrás, y puede aplicarse con pincel, rodillo de espuma o pistola neumática.

Las posteriores manos de lasur se aplican sin adición de solvente, es decir con la consistencia original. Serán necesarias tres manos más.

### **Látex Acrílico para Interiores:**

En paramentos interiores revocados, después de haber preparado las superficies, se le dará una mano de imprimación incolora y luego dos manos de pintura látex acrílico para interiores color según planos y/o Dirección de Obra, detalles y/o cuadro de combinación de colores.

### **Látex para exteriores**

En paramentos exteriores revocados, después de haber preparado las superficies, se le dará una mano de imprimación incolora y luego dos manos de pintura látex acrílico impermeable para exteriores color según planos y/o Dirección de Obra, detalles y/o cuadro de combinación de colores.

### **Esmalte sintético con antióxido.**

En toda la Carpintería Metálica se le aplicara dos manos de pintura anticorrosiva, interior y exteriormente, en la parte de contacto con mamposterías y revoques se le darán dos manos de pintura plasto-acrítica protectora. Por último, se les dará como pintura de terminación dos manos de esmalte sintético satinado color a definir.

### **Revestimiento plástico exterior texturado para pared**

#### **Composición**

Revestimiento a base de resinas acrílicas, cargas minerales y pigmentos de gran resistencia a los agentes atmosféricos y de lento envejecimiento.

#### **Aplicación**

En 2 manos separadas entre 2 a 6 horas con Revoque plástico como viene provisto. Trabajar con la llana en un ángulo de 45° con la pared y preferiblemente extendiendo el material de abajo hacia arriba. Aplicar presión para no dejar más de ½ mm de espesor por mano. Se puede alisar las imperfecciones de la llana con un fieltro o rodillo de pelo corto humedecido con agua, antes que el material seque superficialmente.

#### **Secado**

Secado entre manos: De 2 a 6 horas entre manos dependiendo de las condiciones climáticas.  
Secado total: de 4 a 7 días.

#### **Contraindicaciones**

Se recomienda realizar paños completos para eliminar la mayor cantidad posible de empalmes, no aplicar el producto con temperaturas inferiores a los 5°C además que la temperatura no baje de 5°C las primeras 4 o 6 horas inmediatas de aplicado el mismo. No se aplicará el producto con amenaza de lluvia.

No aplicar si la humedad ambiente es mayor al 85%. Evitar en verano las horas de sol intenso y evitar en lo posible la aplicación en horas de sol intenso. Si la pared quedara expuesta cubrirla, por ejemplo, con una "media sombra".

## **14 TAREAS VARIAS – LIMPIEZA DE OBRA FINAL**

### **Carga de volquetes con acarreo**

La contratista deberá, para la limpieza de obra y para mantener limpio y ordenado proveer volquetes donde todo residuo que se genere podrá ser depositado. La utilización de volquetes incluye el acarreo y la carga del mismo y toda tarea que puede involucrar al mismo. Los volquetes tendrán que ser colocados en un sitio donde no moleste las actividades normales del establecimiento deportivo.

### **Limpieza**

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el reacopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

La limpieza final de obra se realizará a la terminación de los trabajos, quedando el último certificado retenido hasta que la Dirección apruebe la obra. Esta limpieza final incluye encerado de pisos, limpieza de vidrios, limpieza de sanitarios, lavado de veredas perimetrales y exteriores, terreno, cubierta de techos, canaletas pluviales, tanques de reserva, etc. Se realizará la limpieza de quemadores de la caldera y termotanques.

# LISTADO DE ITEMS

---

**Obra: Baños y Vestuarios externos del Polideportivo**

**Computo y presupuesto Mano de Obra**

Nº	RUBROS E ITEMS	UN	CANT	M.O.	Total Unit M.O.
<b>1-Tareas Preliminares</b>					
1.1	Obrador	Un		\$ -	\$ -
1.2	Colocación e izado de cartel de Obra 3 x 2,25 mt	un		\$ -	\$ -
<b>Total Tareas Preliminares :</b>					<b>\$0,00</b>
<b>2- Estructura</b>					
2.1	Encadenados inclinados 18x20 cm (mojinete)	ml		\$ -	\$ -
2.2	Columnas rectangulares (20x20 cm)	m3		\$ -	\$ -
2.3	Vigas (18x30 cm)	m3		\$ -	\$ -
2.4	Entrepiso de viguetas armadas con ladrillo ceramico con capa de compresión ; 4 m de luz	m2		\$ -	\$ -
<b>Total Estructura :</b>					<b>\$0,00</b>
<b>3-Albañilería</b>					
3.1	Retiro de tierra y nivelación de sup. p/ ejecutar contrapiso, incluyendo compactación (vereda perimetral exterior)	m2		\$ -	\$ -
3.2	Contrapiso de hormigón armado pobre esp. 10 cm (vereda perimetral exterior)	m2		\$ -	\$ -
3.3	Contrapiso de hormigón pobre esp. 8 cm (interior) planta baja	m2		\$ -	\$ -
3.4	idem en planta alta esp. 8 cm	m2		\$ -	\$ -
3.5	Carpeta de concreto, esp. 2 cm	m2		\$ -	\$ -
3.6	Azotado de cemento e hidrofugo (exterior)	m2		\$ -	\$ -
3.7	Revoque grueso peinado (exterior)	m2		\$ -	\$ -
3.8	Revoque fino a la cal (exterior)	m2		\$ -	\$ -
3.9	Revoque cementicio en zocalo perimetral esp.3cm (ext.) h:60	m2		\$ -	\$ -
3.10	Revoque grueso (interior)	m2		\$ -	\$ -
3.11	Revoque fino (interior)	m2		\$ -	\$ -
<b>Total Albañilería :</b>					<b>\$0,00</b>
<b>4-Mampostería</b>					
4.1	Mampostería de ladrillos ceramicos (esp. 18 cm)	m2		\$ -	\$ -
4.2	Mampostería de ladrillos ceramicos (esp. 12 cm)	m2		\$ -	\$ -
4.3	Demolicion pared existente (esp. 18 cm en escalera)	m2		\$ -	\$ -
<b>Total Mampostería :</b>					<b>\$0,00</b>
<b>5- Cubierta</b>					
5.1	Techo de chapa (c/aislante y mach.). Colocacion de zuingeria	m2		\$ -	\$ -
<b>Total Cubierta :</b>					<b>\$0,00</b>
<b>6- Trabajos en Placa de yeso</b>					
6.1	Cielorraso Placa de yeso antihumedad (estructura, emplacado, masilla y lijado)	m2		\$ -	\$ -
<b>Total Trabajos en Placa de yeso:</b>					<b>\$0,00</b>
<b>7-Pisos y Revestimientos</b>					
7.1	Cerámicos sobre carpeta de concreto con empastinado	m2		\$ -	\$ -
7.2	Baldosones piedra partida (en vereda)	m2		\$ -	\$ -
7.3	Baldosones piedra partida (en escalera) alzada + pedada	m2		\$ -	\$ -
7.4	Colocación de nariz metálica en escalera	ml		\$ -	\$ -
7.5	Revestimiento cerámicos	m2		\$ -	\$ -
7.6	Zócalo ceramico	ml		\$ -	\$ -
7.7	Umbrales puertas	Un		\$ -	\$ -
<b>Total Pisos y Revestimientos:</b>					<b>\$0,00</b>

<b>8-Instalación Sanitaria y calefacción</b>						
8.1	Instalación y colocación Cámara séptica 3200 lts s/ cama de arena (enterrada)	Un	\$	-	\$	-
8.2	Instalación y ejecución de lecho drenante con zanjas 2 ramales 20 mts c/ uno	m2	\$	-	\$	-
8.3	Instalación de desagües primarios completo	gl	\$	-	\$	-
8.4	Instalación de desagüe secundario completo	gl	\$	-	\$	-
8.5	Instalación de desagüe pluvial completo con lecho drenante.	gl	\$	-	\$	-
8.6	Instalación y distribución de cañerías de agua fría y caliente embutida. Con conexión a red pública.	gl	\$	-	\$	-
8.7	Colocación y conexión de tanques de reserva de agua 2500 lts en segundo piso.	Un	\$	-	\$	-
8.8	Instalación cañería para válvula de descarga para inodoro y migitorio	Un	\$	-	\$	-
8.9	Conexión de artefactos sanitarios (inodoro, lavatorio, etc)	Un	\$	-	\$	-
8.10	Colocación de artefactos sanitarios (inodoro, lavatorio, etc)	Un	\$	-	\$	-
8.11	Conexión de griferías (grifería lavatorio, ducha, etc)	Un	\$	-	\$	-
8.12	Colocación de griferías (grifería lavatorio, ducha, etc)	Un	\$	-	\$	-
8.13	Instalación cámara de Inspección premoldeada con cojinete in situ 60x60	Un	\$	-	\$	-
8.14	Instalación cámara de Inspección pluvial premoldeada con cojinete in situ 30x30	Un	\$	-	\$	-
8.15	Instalación de calefacción por losa radiante, cañería.	m2	\$	-	\$	-
8.16	Colocación y puesta en func. de losa radiante	Un	\$	-	\$	-
8.17	Colocación caldera para calefacción, puesta en funcionamiento y ventilación.	Un	\$	-	\$	-
8.18	Colocación termostato para agua caliente, puesta en funcionamiento y ventilación. Alta recuperación.	Un	\$	-	\$	-
<b>Total Instalacion Sanitaria y calefacción:</b>						<b>\$0,00</b>
<b>9-Instalación de Gas</b>						
9.1	Instalación de boca de gas para caldera c/ firma	Un	\$	-	\$	-
9.2	Instalación de boca de gas para termostato c/ firma	Un	\$	-	\$	-
9.3	Nicho de gas y medidor	Un	\$	-	\$	-
9.4	Trámite Camuzzi	Un	\$	-	\$	-
<b>Total Instalacion de Gas</b>						<b>\$0,00</b>
<b>10 -Instalacion Eléctrica</b>						
10.1	Boca de iluminación (tomacorriente o centro c/ llave) cañería embutida de hierro con colocación de bandeja portable	un	\$	-	\$	-
10.2	Colocación y armado artefacto	un	\$	-	\$	-
10.3	Boca de internet	un	\$	-	\$	-
10.4	Tablero principal trifásico	un	\$	-	\$	-
10.5	Tablero seccional trifásico	un	\$	-	\$	-
10.6	Tablero seccional monofásico	un	\$	-	\$	-
10.7	Puesta a tierra c/ certificación y medición	un	\$	-	\$	-
10.8	Bajada aérea	un	\$	-	\$	-
10.9	Pedído de medidor trifásico con colocación	un	\$	-	\$	-
<b>Total Instalación eléctrica :</b>						<b>\$0,00</b>
<b>11-Aberturas, herrería y marmolería</b>						
11.1	Puerta placa interior con marco metálico	un	\$	-	\$	-
11.2	Ventana chapa marco metálico	un	\$	-	\$	-
11.3	Puerta chapa marco metálico	un	\$	-	\$	-
11.4	Colocación de cerramiento carpintería de tanques	un	\$	-	\$	-
11.5	Colocación de rejillas de ventilación aprobadas	un	\$	-	\$	-
11.6	Colocación divisorios de inodoros c/ puerta	un	\$	-	\$	-
11.7	Colocación con armado de mesadas (baños y cocina). Marmolería.	ml	\$	-	\$	-
11.8	Provisión y colocación de baranda metálica en escalera	Un	\$	-	\$	-
<b>Total Aberturas, herrería y marmolería</b>						<b>\$0,00</b>
<b>12- Colocación de vidrios</b>						
12.1	Comunes colocación s/ carpintería metálica	m2	\$	-	\$	-
12.2	Colocación espejos	m2	\$	-	\$	-
<b>Total Colocación de vidrios</b>						<b>\$0,00</b>
<b>13-Pintura</b>						
13.1	Fijador con 2 manos de revoque plástico.	m2	\$	-	\$	-
13.2	latex interior s/ revoque fino, masillado terminado, imprimación 3 manos	m2	\$	-	\$	-
13.3	latex sobre cielorraso de placa de yeso con masillado terminado 3 manos	m2	\$	-	\$	-
13.4	Fenólico, pintura base p/ madera + 2 manos esmalte sintético color a definir	m2	\$	-	\$	-
13.5	Estructura madera, pintura base p/ madera + 2 manos esmalte sintético color a definir	ml	\$	-	\$	-
13.6	Barniz marino en puerta placa, 3 manos	un	\$	-	\$	-
13.7	Abertura metálica 2 manos de convert. de óxido + 2 mano esmalte sintético color a definir	m2	\$	-	\$	-
13.8	Revestimiento plástico texturable color a definir	m2	\$	-	\$	-
<b>Total Pintura</b>						<b>\$0,00</b>
<b>14- Tareas Varias - Limpieza de obra final</b>						
14.1	Carga de contenedor, con acarreo- Limpieza de obra final.	un	\$	-	\$	-
<b>Total Tareas Varias:</b>						<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL COSTO</b>				<b>\$</b>		<b>-</b>
<b>costo x m2</b>				<b>\$</b>		<b>-</b>
<b>superficie obra</b>						<b>249,9 m2</b>

# DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

---

- Plano 01 - Ubicación
- Plano 02 - Planta Arquitectura
- Plano 03 - Cortes y Vistas
- Plano 04 - Estructura
- Plano 05 - Instalación Eléctrica
- Plano 06 - Instalación Sanitaria
- Plano 07 - Instalación de Seguridad contra Incendios